

DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2009 LX Legislatura Núm. 022

Sesión Ordinaria

Celebrada el 5 de Marzo de 2009

Saulo Chávez Alvarado PRESIDENTE

Gustavo Velásquez Lavariega VICEPRESIDENTE

Isabel Carmelina Cruz Silva Agustín Aguilar Montes SECRETARIOS

Hora de inicio: 14:49 Asistencia: 27 Diputados Inasistencias: 14. Permisos: 1.

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTAMEN DE COMISIÓN.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Cansino Alfredo, Amaro Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Gómez Orozco Etelberto, Carlos, Guerrero Sánchez Octavio, Jorge Caballero Magdiel, Hernández Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Marisela. Fernández Perla Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay una solicitud de permiso para no asistir a esta sesión del Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Permiso concedido de conformidad con la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos y contando con la presencia de 27 Diputados al iniciar la sesión)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA **OUE** POR CONDUCTO DE SECRETARÍA DE FINANZAS SOLICITE EL DESCUENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES Α EDUCACIÓN Y SALUD, POR MEDIO DEL CUAL SE REALICE EL PAGO **DIRECTO** AL**INSTITUTO** DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS **OBLIGACIONES** DE LOS **ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS** DE LA **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** ESTATAL DENOMINADOS COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS OUE AL EFECTO CELEBREN CON EL **INSTITUTO** DE **SEGURIDAD** Υ **SERVICIOS SOCIALES** DE LOS **TRABAJADORES** DEL **ESTADO** (ISSSTE).

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, LA PRESIDENTE DE COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y **SOBERANO** DE OAXACA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE LA COMISIÓN ESTATAL ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA, **RELACIONADA CON** EL RECONOCIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA MEDICINA ALTERNATIVA COMO UN MEDIO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES.

- 5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, LA FRACCIÓN INTEGRANTE DE **PARLAMENTARIA** DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA **PROYECTO** CON DE **LEY** DE SEGURIDAD **ESCOLAR PARA** EL ESTADO DE OAXACA.
- 6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA. **PRESIDENTE** COMISIÓN DE LA PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PRESENTADA **PRESIDENTE** POR EL DE COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA, RELATIVA A PROHIBICIÓN DE ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE MÉDICOS Y/O EMPRESAS DE SALUD, CUANDO PACTE UN BENEFICIO ECONÓMICO A CAMBIO DE INDUCIR, ACONSEJAR O SUGERIR A OTRO, CUALQUIER SERVICIO MÉDICO.
- 7.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO **CIUDADANOS** POR **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE PRESENTAN INICIATIVA **CON PROYECTO** DE **ACUERDO** RELACIONADO CON LA SOLICITUD QUE SE FORMULA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO 3.

- 8.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA **ESPANA** LÓPEZ. **INTEGRANTE** DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN ARTÍCULO 73 DE LA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- 9.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN **ROBLES** MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, CONSIDERE **AMPLIAR** EL**PROGRAMA** DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO "70 Y MÁS", PARA QUE SEA DE COBERTURA UNIVERSAL.
- 10.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA WOOLRICH **PERLA** MARISELA FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL DE QUE PRESENTA **PUNTO** ACUERDO LA POR ELQUE SEXAGÉSIMA **LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, **EXHORTA** ALCOORDINADOR GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE **MEDIDAS** EN RELACIÓN AL**TRANSPORTE PASAJEROS** DE URBANO Y SUBURBANO.

- 11.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LOS NIÑOS JORNALEROS MIGRANTES.
- 12.- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.
- a).- Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de 9 Municipios del Estado.
- b).- Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de doce Municipios del Estado.
- c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se archivan los expedientes números 48, 51, 53, 54 y 70, por haber quedado sin materia.
- COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.
- a).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 241 del Municipio de San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, Oaxaca, respecto a la licencia presentada por el Presidente Municipal.
- b).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 296 del Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, respecto a la licencia presentada por el Regidor de Obras.
- c).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 309 del

Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, respecto a la licencia solicitada por el Presidente Municipal.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes acumulados números 21, 24 y 27, por el que se ordena su archivo por falta de materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por el que se ordena su archivo por haber quedado sin materia.

13.- ASUNTOS GENERALES.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que la Honorable Asamblea no solicita la palabra, en relación al orden del día propuesto, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de febrero del presente año, enviado por autoridades municipales de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca; así como integrantes de la Comisión nombrada con fecha 18 de febrero, quienes solicitan la revocación del mandato del ciudadano Octaviano Isidro Reyes Cruz, al cargo de Regidor de Hacienda Municipal.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número PM/130/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, en el que remite acta de sesión de cabildo de fecha 16 de febrero y plano original proporcionado por INEGI en el cual se localiza la comunidad denominada "Gran Lucha", solicitando autorizar la aprobación para que a dicha comunidad se le asigne la categoría de Agencia de Policía.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 125/02/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de febrero del presente año, enviado por autoridades municipales de Reyes Etla, Oaxaca, en el que informan de un presunto fraude que existe por parte de la empresa del ingeniero Ulises Ambrosio Martínez con ese Municipio, en relación a la obra de

electrificación del callejón Cuauhtémoc y la calle Lázaro Cárdenas de esa población, por lo que solicitan la intervención del Congreso del Estado al respecto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 64, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por las autoridades auxiliares de la agencia Municipal de Santa María Tiltepec, Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca, en el que informan que con fecha 20 de febrero las Autoridades Municipales de San Pedro Topiltepec, les comunican que la propuesta para la distribución de recursos para esa Agencia, sigue en los mismos términos que en el año 2008, por lo que hacen mención que la ciudadanía ha tomado la decisión de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para lograr que el Municipio asigne los recursos que le corresponden a municipal solicitan agencia У la intervención de este Congreso al respecto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 144, que sobre este mismo asunto se encuentra en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por ciudadanos del Municipio de la Villa de Etla, Oaxaca, quienes solicitan al Congreso del Estado, el restablecimiento inmediato de la autoridad municipal en ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del año en curso, enviado por el representante del poblado denominado Barrio Santa Cruz Salvador, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, quien solicita el reconocimiento oficial de dicha comunidad, como núcleo rural, anexando acta de acuerdo, censo general de población y croquis de localización.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 0027/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de marzo del presente año, enviado por el ciudadano Arturo García Martínez, Presidente Municipal de Santa María Ozolotepec,

Miahuatlán, Oaxaca, en el que informa que el 20 de enero del año en curso, se llevó a cabo la integración del Consejo Municipal Desarrollo de Sustentable, en el que participaron como autoridades auxiliares; así diferentes comités de escuelas y con fecha veintiséis de febrero se priorizaron obras, las cuales se ejecutarán en el presente ejercicio.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de marzo del presente año, enviado por autoridades auxiliares del Municipio de San Carlos Yautepec, Oaxaca, quienes manifiestan su inconformidad respecto a la entrega de las participaciones al 100% del ramo 33, según el censo de habitantes reportado por INEGI, como lo pretenden hacer las 13 agencias municipales que Unión integran la de Pueblos Comunidades Indígenas de Yautepec, por lo que solicitan que siga siendo el Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, quien designe a donde se aplicarán los recursos del fondo IV.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

081/MSJ/EMM/2009, Oficio número recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca, quienes informan que ese Municipio tiene un adeudo económico con la Comisión Nacional para los Pueblos correspondiente Indígenas, administración 2005-2007; por lo que el Cabildo acordó cubrir dicha deuda con los recursos del ramo 33 que recibe ese Municipio, repercutiendo presupuesto que se tiene asignado para las 29 agencias que conforman el municipio, solicitando que de ser posible se reintegren dichos recursos.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 0206/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 26 de febrero del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, comunicando la aprobación de un Acuerdo Parlamentario por el que esa Legislatura hace atento y respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a establecer un programa emergente de estímulos fiscales a las empresas que constituyan los jóvenes emprendedores, comunicando lo anterior a las legislaturas de los estados, para su adhesión y efectos procedentes.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 341/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Puebla, comunicando la aprobación de un Acuerdo, por el que se Exhorta al Presidente de la República, para que aplique la subvención al precio del fertilizante, con el objeto de fortalecer el desarrollo agrícola en el país, en condiciones de mayor accesibilidad económica para obtener los insumos que requiere la sociedad rural, solicitando a las Legislaturas de los Estados se adhieran al mismo.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número P.A.212, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Morelos, comunicando la aprobación de un acuerdo por el que se gira atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a la Licenciada Josefina Vásquez Mota, Secretaria de Educación Pública, a efecto de que se reforme la circular número 16, de fecha 18 de septiembre de 1978,

emitida por la Subsecretaría de Educación Básica, para que los grupos de educación básica sean de un máximo de 30 alumnos.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 0303 recibido en la Oficialía Mayor el 2 de marzo del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, comunicando la aprobación de un Acuerdo Parlamentario, por el que se hace un atento Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Educación Pública a que en todas las entidades federativas del país se incluya la materia de turismo en los planes y programas de estudios de educación básica. comunicando anterior a las legislaturas de los estados para su adhesión y efectos procedentes.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número P.A.213 recibido en la Oficialía Mayor el 2 de marzo del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Morelos, comunicando la aprobación de un acuerdo de adhesión al aprobado por el Congreso del Estado de

Querétaro, y se gire atento Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las autoridades educativas se distribuyan libros de texto gratuitos en todas las escuelas públicas donde se imparta educación media superior, solicitando a las legislaturas de los estados se sumen a dicha petición.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Educación Pública, para ser agregado al expediente número 17, que se encuentra en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, enviado por el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en el que remite las tablas de valores inmobiliarios de municipios del estado, solicitando su análisis y aprobación en su caso.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, enviados por las Autoridades Municipales de: San Juan Tabaá, Villa Alta; San Juan Atepec, Ixtlán; San Juan Guichicovi, Juchitán; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Santa Gertrudis, Zimatlán, San José del Progreso, Ocotlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec, Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán y San Miguel Huautla, Nochixtlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su estudio y Dictamen correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Fax recibido en la Oficialía Mayor el 27 de febrero del presente año, enviado por el Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca, quien solicita la intervención de este congreso para que se inicie el proceso de abrogación de las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en relación con los artículos 17 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal del ya que dice que disposiciones no permiten la aplicación del recurso del ramo 33, en lo que respecta al fondo para la infraestructura municipal social obras de infraestructura y equipamiento del plantel número 42 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, establecido en esa municipalidad, y que ninguna ley secundaria debe contrariar el espíritu del artículo 3° constitucional; por lo que sugiere se emitan disposiciones que faculten a los ayuntamientos para que con base en el artículo 115 Constitucional, puedan aplicar sus recursos para atender necesidades sustantivas, como en el presente caso.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número SM-0118/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del año en curso, enviado por el Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, y Agente Municipal de San Pablo Guilá, quienes solicitan la intervención del Congreso del Estado, a fin de que se inicie el proceso de abrogación de las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca, que prohíbe a los ayuntamientos la aplicación de recursos del ramo 33 a obras de infraestructura y equipamiento como es el caso del plantel número 30 del Colegio de Bachilleres de San Pablo Guilá, y en su caso se emitan disposiciones que faculten a los ayuntamientos con base al artículo 115 Constitucional, puedan aplicar sus recursos atender necesidades sustantivas como en el presente caso.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número USMC/406/047/03/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, enviado por las

Autoridades Municipales de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, quienes manifiestan que resulta contradictorio que las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, prohíba a los ayuntamientos la aplicación del ramo obras de infraestructura y equipamiento del plantel 36 del Colegio de Bachilleres, por lo que solicitan la intervención de este Congreso para que se inicie el proceso de abrogación de dichas disposiciones y en su caso, se emitan disposiciones que faculten a los ayuntamientos aplicar sus recursos para atender necesidades sustantivas, en base en el artículo 115 Constitucional.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

Oficio número 0152, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, enviado por Autoridades Municipales de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso para que se inicie el proceso de de abrogación las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 37 de la ley de Coordinación Fiscal Federal, en relación con los artículos 17 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, ya que dice que estas disposiciones no permiten la aplicación del recurso del ramo 33, en lo que respecta al Fondo para la Infraestructura Social Municipal a obras de Infraestructura y Equipamiento

del plantel número 18 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, establecido en esa municipalidad, y que ninguna ley secundaria debe contrariar el espíritu del artículo 3° Constitucional; por lo que sugiere emitan disposiciones que faculten a los ayuntamientos para que con base en el artículo 115 constitucional, puedan aplicar sus recursos para atender necesidades sustantivas, como en el presente caso.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y remítase copia a la propia Auditoría Superior del Estado.

Terminados los documentos en cartera...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

Un comentario señor Presidente.

Me parece haber escuchado que remitió que algún Ayuntamiento como lo han estando haciendo otros, envío su Plan de Desarrollo Rural Sustentable, sabemos que a partir de la publicación de la Ley de Desarrollo Rural, se crean los Consejos Estatales después los Consejos Municipales de Desarrollo Sustentable, y tienen la obligación de hacer unos Planes de Desarrollo Rural Sustentable, los Ayuntamientos, para estar en capacidad de recibir recursos; por supuesto no hay ninguna obligación de parte de la legislación local que estos Planes se envíen al Congreso, pero al parecer en alguna disposición de esta Ley, o sino de la Ley de las Reglas de Operación de los programas, les están señalando enviar estos planes Congreso y el Congreso los ha estado remitiendo a la Comisión Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que preside el Diputado Rogelio, ayer veíamos esa situación; sin embargo, pues nosotros en la Comisión tomamos la determinación de remitirlo nuevamente para que se trasmita a otra Comisión, que consideremos debe ser la Agropecuaria, Forestal y Comisión Minera, que es la que conoce los Programas de Desarrollo Rural y Minero del Gobierno del Estado y estudiará los asuntos no previstos de la Ley Agraria, Fomento agropecuario y demás leyes relacionadas.

Por lo tanto solicito que al remitir estos documentos se haga a la Comisión que acabo de mencionar y no a la de Presupuesto, porque creo que no es materia de esta Comisión el estudio o del análisis o quiera de tomar nota de la publicación de estos documentos municipales.

Continuando con el desahogo de la sesión se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EN \mathbf{EL} **OUE** REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE **DECRETO** POR EL **QUE** SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA POR CONDUCTO OUE DE SECRETARÍA DE FINANZAS, SOLICITE EL DESCUENTO A LA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN Y SALUD.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 16 de febrero de 2009.

CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. P R E S E N T E S.

De conformidad con la facultad que me confieren los artículos 50 fracción segunda, 79 fracción primera y en cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 80 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante ustedes respetuosamente me permito someter a consideración de esa Honorable Legislatura de conformidad con el artículo 59 fracción 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la iniciativa de Decreto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas solicite el descuento a la Secretaría de Hacienda v Crédito Público, de las cuotas de seguridad social de las aportaciones correspondientes a Educación, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y Salud, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por medio del cual se realiza el pago directo al

Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los organismos públicos descentralizados de administración publica estatal, denominados Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca, establecidas en los convenios que al efecto celebren con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con lo que establece el artículo 71 del Reglamento....

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

(Desde su curul)

Diputado Presidente, se solicito la oportunidad de hacer algunos cometarios.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se solicita a la Secretaría tenga la amabilidad de leer el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

CAPÍTULO III, DE LA INICIATIVA DE LEYES Y DECRETOS.

ARTÍCULO 71. Las iniciativas de leyes o Decretos presentados por el Gobernador del Estado o el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, previa lectura que se den a las mismas en sesión pasaran desde luego a Comisión para su estudio y dictamen.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Si conocemos el contenido del artículo, por supuesto que hay el trámite inmediato tratándose de iniciativas enviadas por el titular del Ejecutivo, que es el caso; sin embargo, yo también quiero comentar que evidentemente todavía nuestro marco normativo guarda una serie de obsolescencias que nos impiden conocer con profundidad temas tan importantes como este.

A mí me llamó mucho la atención cuando recibí el orden del día o por lo menos el proyecto del orden del día, el tema que se iba a tratar, esperaba conocer ya la propuesta concreta del titular del Ejecutivo, y considerando que es un tema muy importante es que he solicitado nos obsequiara esta oportunidad Diputado Presidente que le agradezco mucho, nada más para hacer algunos comentarios, entiendo que se va a pasar a comisiones y

yo le pediría nada más al Presidente de la respectiva Comisión, que nos pueda invitar para poder ampliar los comentarios que voy a hacer, son muy puntuales.

Primer Comentario.-La Ley de Coordinación Fiscal ya contempla dentro de los recursos para educación y salud, la partida para aportaciones para seguridad social. Con muchísimo gusto leería así muy rápido los artículos, es el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal que "El monto del Fondo Aportaciones para la Educación Básica y Normal, se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente exclusivamente a partir de los siguientes elementos, en su fracción I. El registro común de escuelas y de plantilla de personal utilizando para cálculos los recursos presupuestarios transferidos las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los acuerdos respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social". No leeré el artículo 30, pero dice lo mismo sobre el apartado de salud.

Segundo comentario. La realidad es que con mucha facilidad se gastan, así ha venido sucediendo, estos recursos de seguridad social y se han destinado a otros fines; yo acuso que se han destinado a campañas electorales, pero el problema es que se viene en el ejercicio siguiente, ya que estas instituciones heredan la factura a la Secretaría de Finanzas o al COPLADE, solicitándole recursos extraordinarios para cubrir ante el ISSSTE, los adeudos y en diversas ocasiones el ISSSTE, hay que recordarlo y remarcarlo, ha amenazado con suspender el servicio a los maestros ante la falta de

cobertura del IEEPO y del COBAO, principalmente.

Tercer comentario. Generalmente se ha terminado "chamaqueando" a las dependencias federales diciéndoles que el dinero no alcanzó y que por eso no pueden cubrir las cuotas de seguridad social, que el Estado reventaría, así se les ha dicho, si los maestros se quedan sin ISSSTE.

Finalmente el Gobierno Federal ha mordido el anzuelo y termina aportando las cuotas no cubiertas y de esta manera el Gobierno Federal cubre algo que jamás debió haber cubierto, porque ya estaba contemplado desde el inicio en los respetivos fondos del ramo 33, y el Estado se apoyó de recursos extras para ganarle al mismo Gobierno Federal, las elecciones; y para eso les voy a distribuir un documento que es el extracto de un cuadro extraído de la página 58 de la cuenta pública 2007, donde se habla de las transferencias.

Cuarto comentario. Es un gran negocio por lo tanto para los titulares de las dependencias, porque finalmente pues le reportan al Gobernador que por apoyar las campañas van a dejar de cubrir las cuotas de seguridad social y de esta manera una parte del dinero, efectivamente, lo meten a la campaña y otra parte pues se la quedan. Quinto comentario.

Supongo que desde este momento lo que se busca es prepararse el terreno para que el Gobierno Federal vuelva a quedar "chamaqueado", advirtiéndole desde ahorita que mejor ellos le retengan el dinero de las aportaciones de seguridad social y que lo paguen directamente al ISSSTE, y de esta manera subsanar el problema del recurso que no les alcance,

pero la realidad es que la Federación no puede hacer esto porque violaría la Ley de Coordinación Fiscal Federal, a final de cuentas la Federación va a volver a cubrir dos veces las cuotas de seguridad social y los recursos se habrán usado en el proceso electoral de este año. Sexto comentario.

Y último Diputado Presidente. Es evidente para nosotros que se podría llamar a cuentas a los titulares de aquellas dependencias que no cubren sus aportaciones de seguridad social, pero en la realidad es muy difícil que se les compruebe que destinaron esos recursos a elecciones, pues tienen mil y una formas de darle vuelta para justificar que efectivamente el presupuesto no les alcanzó, lo cual evidentemente es cierto, pero no justifica que no hayan cubierto lo que ya venía etiquetado para seguridad social.

Con relativa facilidad pues, pueden justificar lo no cubierto con otras acciones prioritarias; por eso le pedí la oportunidad de utilizar la Tribuna, Diputado Presidente.

Me parece que el tema es importante y desde aquí pido al Presidente de la respectiva comisión a la que usted remita este asunto, nos pueda invitar, lo pido de manera formal para ampliar estos temas. Yo nada más les voy a decir que en la página 58 de la Cuenta Pública, aquí vienen las Instituciones que recibieron transferencias federales para subsanar adeudos del ISSSTE, están los servicios de salud que recibió 10.83 millones, el Colegio de Bachilleres 3.71, la Secretaría de Educación Pública 449.15 millones, la Comisión Estatal del Agua 5.18 millones, en total 468.87 millones de pesos que no debieron haberse otorgado, puesto que ya estaban etiquetados. Es mi comentario y le agradezco Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con lo que establece el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EN EL OUE ANEXA INICIATIVA DE REFORMA **ADICIONA** EL Y 12 ARTICULO (BIS) DE LA CONSTITUCIÓN **POLÍTICA** DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oax., a 4 de marzo de 2009.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

Por este medio solicito Usted incluya en la Sesión Ordinaria del día jueves 5 de marzo del año en curso, un punto del orden del día relativo a la Iniciativa de reforma y adición al artículo 12 (bis) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca suscrita por el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Medico de Oaxaca, Doctor Manuel Ortega González.

Lo anterior para que se de cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación.

El pasado 20 de febrero del año en curso en el marco del Tercer Informe de Actividades del Doctor Manuel Ortega González, Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, hizo entrega a la Presidencia de esta Comisión de Salud Pública, la iniciativa de adición al artículo 12 Bis, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca que hoy se da cuenta a este Honorable Pleno.

En este tenor subo a esta Tribuna para apoyar esta iniciativa del Doctor Manuel Ortega González, que en su carácter de Presidente, presenta a este Poder Legislativo.

Como presidente de la Comisión de Salud, recibí esta iniciativa con beneplácito, porque proviene de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, Institución creada para ayudar a la salud de los oaxaqueños, bienvenidas las iniciativas y reformas que formulen propuestas para mejorar la salud de los oaxaqueños.

Esta iniciativa trata de reconocer la medicina tradicional y alternativa en nuestra Constitución Local, con la exposición de motivos de esta iniciativa, se argumenta lo siguiente:

En la propuesta que se presenta tiene el objetivo principal de contribuir a que en el ámbito de salud pública se incluya a la medicina tradicional y a la medicina alternativa.

En cuanto a la medicina tradicional hay que ponderar que ancestralmente se ha venido practicando en los pueblos indígenas e incluso se ha dado reconocimiento por parte del Estado Mexicano, en el Apartado B del artículo 2 de la Constitución Federal; sin embargo, también se debe reconocer este derecho en la Constitución Estadual, esto en beneficio de los habitantes del Estado a que las personas que tengan conocimiento probado en la aplicación de la medicina tradicional, así como quienes sean profesionales o expertos en la medicina alternativa y que así lo acrediten, ejerzan con responsabilidad dichos tratamientos, en beneficio de las

personas que así lo requieran o lo soliciten.

Es innegable la importancia que tiene la medicina tradicional en nuestro Estado, por lo cual se deben orientar políticas públicas que permitan desarrollar estudios en la investigación de los diversos componentes que conforman el universo de la medicina tradicional, con la finalidad de que se logre una mayor seguridad y eficacia en el tratamiento de la salud, quiero mencionar que en la Sierra Norte, en Capulalpan de Méndez, hay un centro de medicina tradicional; por lo que esta iniciativa de adición es reconocer en la Constitución Local la medicina tradicional y alternativa.

La propuesta del Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, misma que hacemos nuestra los integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, en los términos siguientes: artículo 12 Bis.

Se reconoce a la medicina tradicional como un medio en beneficio de la salud de los habitantes del Estado, misma que será ejercida por las personas que tengan conocimiento probado en su aplicación, por lo que el Estado procurará y alentará el respeto a estas prácticas curativas de manera primordial en los pueblos indígenas.

Se reconoce a la medicina alternativa como un medio en beneficio de los habitantes, la cual puede ejercerse con responsabilidad por quienes sean profesionales o expertos de medicina y así lo acrediten. El Estado fomentará la investigación, fortalecimiento y desarrollo de tradicional y alternativa. Diputadas y diputados, solicito que esta iniciativa de adición а nuestra

Constitución Política del Estado de Oaxaca se turne a la Comisión de Estudios Constitucionales para su estudio y Dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 73 del Reglamento Interior de este Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y comuníquese lo anterior al promovente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO PARLAMENTARIA **REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL, EN EL**OUE PRESENTA INICIATIVA** CON PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro Oax., a 4 de Marzo de 2009.

DIPUTADO SAULO CHÁVEZ ALVARADO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. PRESENTE.

Adjunto al presente remito a Usted el proyecto de Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Oaxaca, para ser considerado dentro del orden del día de la sesión a celebrarse el día de mañana cinco de marzo del año en curso.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E SUFREGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

VII DISTRITO LOCAL ELECTORAL DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias señor Presidente. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El suscrito, Diputado Francisco Javier Vera Méndez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Oaxaca, al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas son espacios de formación basan fundamentos en constitucionales y humanos, en donde se fortalecen los valores y en donde se forman los grandes hombres y mujeres, esos valores que se adquieren desde el núcleo de la sociedad, que es la familia, mantenerse firmes. siendo deben responsabilidad tanto de autoridades, tutores, maestros y alumnos, darles solidez y seguridad a las Instituciones Educativas.

El artículo 7° de la Ley General de Educación, en su fracción VII y X, establece que la educación que impartan Estado, organismos sus descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el de promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de igualdad de los individuos ante ésta, así como promover desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones propiciar

conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos y, también, el de desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.

En febrero del año 2007, el Gobierno Federal implementó un programa de seguridad en las escuelas, con programas radio, buzones de denuncias, periódicos y la conformación de Consejos Escolares que fomentaran la cultura de la prevención del delito, en ese entonces, el problema de la inseguridad afectaba a mil 173 escuelas consideradas de alto riesgo en el país, y en la primera etapa del programa "Comunidad Escolar Segura", se pretendió atender a planteles ubicados en 11 municipios que se distinguían por tener altos índices de robo, homicidios y narcomenudeo, estos eran, Guadalajara, Tijuana, Ciudad Juárez, Nezahualcovotl, Acapulco, Morelia, Culiacán, Benito Juárez, Quintana Roo y en las delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, y el Distrito Federal; la meta era atender más de 130 mil planteles de educación básica, para abarcar 100% las zonas de riesgo.

En ese mismo año, la titular de la SEP, Josefina Vásquez Mota, destacó que el consumo de alcohol entre varones de 12 y 17 años, había pasado del 27 al 35%, y en el caso de las niñas de 18 a 25%, y para hacer frente a esta situación, indicó que las escuelas intercambiaran información con la Secretaría de Seguridad Pública, y la de Desarrollo Social, buscando mejorar

el alumbrado de parques y jardines cercanos a los planteles.

Compañeros legisladores, la inseguridad es un tema que preocupa y ocupa a las autoridades, y lo más dramático es que esos niveles están alcanzando a las Instituciones Escolares.

Hay que recordar que no hace mucho tiempo, Estados Unidos sufrió matanzas trágicas en las escuelas de Colorado, Wisconsin y Pensilvania, y amenazas de violencia causaron que se cerraran escuelas o clausuraran las clases en muchos otros estados, y en nuestro país, se han dado amenazas de bombas y homicidios, como el que sucedió en una escuela de Tehuantepec, donde mataron una maestra que estaba dando clases.

Hechos que por todos fueron conocidos, por eso, en estos tiempos difíciles que nuestra sociedad está viviendo una convulsión social, donde a cada instante se dan hechos de violencia en calles de nuestra ciudad, a cualquier hora del día y la noche, cuando el crimen organizado se encuentra desatado totalmente por la lucha que ha emprendido el gobierno en contra del mismo, debido también a la gran pérdida de valores dentro del núcleo familiar como célula importante de toda sociedad y siendo de suma importancia la educación de nuestros hijos, dentro de los centros escolares, se hace necesaria una participación activa de autoridades de los diferentes niveles y padres de familia, para hacer un frente común en contra de la delincuencia, de la corrupción, de la inseguridad, de actos vandálicos y del crimen organizado, en donde pueblo y gobierno se organicen y enfrenten una causa común.

Por tal motivo, propongo ante ustedes el Proyecto de Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Oaxaca, la cual tiene el objeto de proporcionarnos las herramientas e instrumentos necesarios, para hacer de nuestras instituciones educativas, centros en donde se respiren la paz y tranquilidad que merecen nuestros hijos.

Esta ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas necesarias, conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones seguridad materia de escolar, procurando crear los vínculos permanentes entre los diversos elementos que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar y la propia sociedad, así como establecer las bases para la formación de las Brigadas Escolares, la cual consta de cinco capítulos, el primero que contiene las disposiciones generales.

El segundo, habla de las Autoridades en materia de Seguridad Escolar. El tercero, nos especifica sobre los Auxiliares en materia de Seguridad Escolar. El cuarto capítulo trata específicamente de la seguridad escolar, y por último, el capítulo quinto trata sobre los Reglamentos Interiores de los Centros Escolares en materia de seguridad escolar.

La Ley que propongo también tiene por objeto la implementación de los lineamientos generales de seguridad, destinados a promover en los institutos educativos estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias, mejoramiento y actualización de infraestructura y de equipamiento, y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar, en todas sus facetas.

Compañeros Diputados, más allá de la presentación de esta iniciativa, como Presidente de la Comisión de Educación en este Honorable Congreso, en el caso de que ustedes mediante su voto determinen que se envíe a comisiones, me interesaría recoger las aportaciones que hagan los interesados en materia de seguridad escolar.

No olvidemos que la seguridad es el tema que más nos preocupa, y sobretodo, tratándose de nuestros hijos.

Estamos a tiempo para que a través del Congreso del Estado, podamos dar certeza jurídica a nuestros planteles educativos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Educación Pública, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, túrnese para su estudio y Dictamen correspondiente a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Educación Pública.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 4 de Marzo de 2009.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Por este medio solicito a usted incluya en la sesión ordinaria del jueves cinco de marzo del año en curso, un punto del orden del día relativo a la Iniciativa de Reforma y adición a la Ley Estatal de Salud, suscrita por el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, Doctor Manuel Ortega González.

Lo anterior para que se de cuenta el Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Con base en el Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza, Presidente de la Comisión Permanente de Salud Pública e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, medios de comunicación.

Esta iniciativa se trata de dos temas importantes en materia de salud pública, la dicotomía y la objeción de conciencia en la prestación de servicios médicos. Es una adición y reformas a la Ley Estatal de Salud, ya que con su inclusión se evitará que los laboratorios clínicos y otros prestadores de servicios de diagnóstico y tratamiento, ofrezcan participaciones económicas a médicos o funcionarios, por canalizar pacientes para la realización de análisis y demás auxiliares médicos o paramédicos.

La dicotomía es una deformación del convenio entre el del médico y su paciente, lo cual ha sido condenado en el ámbito mundial como lo establece el Código internacional de Ética Médica, no obstante, en México ni en Oaxaca está penalizada y representa un serio problema de salud, ético, económico y fiscal.

La iniciativa del Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, en su exposición de motivos argumenta que al menos el 30% de los laboratorios proporcionan a los médicos una comisión por cada paciente que remitan a sus consultorios, que pueden ir desde un 25% a un 75% del precio al

público de cada estudio, solicitado por el medico.

En cuanto al aspecto económico repercute en perjuicio del paciente a quien le mandan a hacer estudios que no necesitan y deben hacer gastos que no requieren.

En materia fiscal reside en el hecho de que el ingreso obtenido por medio de la dicotomía es ocultado por el profesional de salud, no lo registra ante las autoridades fiscales y por lo tanto, no paga impuestos; además que el laboratorio otorga una comisión no deducible, por lo que no factura todo lo que vende uniéndose a la evasión fiscal.

La iniciativa de adición a la Ley Estatal de Salud, en el artículo 41 bis, para establecer que quedan prohibidos los acuerdos celebrados entre médicos y/o empresas de salud, cuando pacte un beneficio económico a cambio de inducir o aconsejar, o sugerir a otro, cualquier servicio medico, medicamentos, análisis, clínicos, servicios funerarios, etcétera.

En otro tema que trata de esta iniciativa, es la objeción de conciencia, asimismo se propone regular la objeción de conciencia de los prestadores de servicios médicos, así como garantizar la prestación de los servicios por parte de las instituciones públicas de salud en aquellos casos en los que servidores públicos se declaren objetores de conciencia.

La doctrina define la objeción de conciencia como la actitud o creencia de carácter ético, filosófico o religioso, que impide a una persona desarrollar una actividad determinada, lo que se traduce en la decisión personal de no acatar normas jurídicas especificas, sin perjuicio

de respeto de la normativa general que rige a la sociedad de que se trate.

La objeción de conciencia de los prestadores de servicios médicos de salud, debe armonizar entre otros, con el derecho a la protección de salud del paciente, en relación con las obligaciones del personal de salud, con el derecho al libre ejercicio profesional, libertad de trabajo, y con la dignidad de la medicina respecto a la autonomía del paciente, así como el derecho de los médicos a que se respete su libertad religiosa y ética y fundamentalmente al derecho de los pacientes a recibir la prestación de los servicios médicos que le corresponden.

En este orden de ideas, la iniciativa tiene la intención de que a través de la adición del artículo 5 bis de la Ley Estatal de Salud, se reconozca el derecho de los prestadores de servicios médicos a ser objetores de conciencia para ciertas actividades.

A su vez, tiene la intención de regular dicha objeción de conciencia ante el inminente compromiso que tienen los servidores públicos y ante la responsabilidad de las instituciones públicas de prestar los servicios médicos correspondientes.

Esta iniciativa de reforma y adición a la Ley Estatal de Salud del Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, misma que hacemos nuestra los integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública, por lo que solicito a ustedes Diputadas y Diputados, su apoyo para que se turne esta iniciativa a la Comisión de Administración de Justicia y Salud Pública. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 73 Reglamento Interior de Honorable Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a las Comisiones Permanentes Administración de Justicia y de Salud Pública, se solicita a quienes estén por la sirvan manifestarlo afirmativa se levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, túrnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Salud Pública comuníquese lo anterior al promovente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO CIUDADANOS **DIPUTADOS INTEGRANTES** DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL, **POR** ELQUE **INICIATIVA** PRESENTAN CON **PROYECTO** DE **ACUERDO** RELACIONADO CON LA SOLICITUD **QUE** SE **FORMULA** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN **PARA** LA CORRECTA APLICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO 3.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 4 de Marzo de 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con el derecho que nos otorgan artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima legislatura del Honorable Congreso del Estado, anexo al presente, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su aprobación por obvia y urgente resolución, iniciativa con PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se solicita a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la interpretación del artículo 33 inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en lo que se refiere a la infraestructura básica educativa, de tal forma que los municipios del Estado puedan aplicar los recursos de este Fondo a infraestructura educativa en general.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. HERMINO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ Rúbrica DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES Rúbrica

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO Rúbrica

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA Rúbrica

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO Rúbrica

> DIP. EVA DIEGO CRUZ Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. CARLOS GÓMEZ OROZCO Rúbrica

DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ Rúbrica

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA DIP. ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ Rúbrica

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE Rúbrica

> DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ Rúbrica

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ Rúbrica

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA SANTIAGO

Rúbrica

DIP. SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez, de las y los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias señor Presidente, con el permiso de mis compañeras Diputadas, de mis compañeros Diputados.

Venimos a hacer uso de la Tribuna nuevamente. Este acuerdo que estamos proponiendo a través de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. tiene como base comentario que se hizo en esta Tribuna la pasada y sobre semana todo inquietudes y las solicitudes que hemos tenido de por parte diferentes ayuntamientos.

Los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el derecho que nos otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su aprobación por obvia urgente resolución, iniciativa con PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda v Crédito Público, la interpretación para la correcta aplicación en el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a que se refiere el artículo 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en lo que se refiere a la infraestructura básica educativa, de tal forma que los Municipios del Estado puedan aplicar los recursos de este Fondo a infraestructura educativa en general, fundándonos en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Estado, concientes de la trascendencia que reviste para desarrollo de la entidad, la integración de un sistema educativo acorde a las necesidades de nuestros niños y jóvenes estamos proponiendo la implementación de una medida que permita impulsar la infraestructura educativa desde todos los niveles de gobierno, incluyendo el municipal, que es donde con mayor énfasis se requiere atender necesidades inmediatas de los centros educativos y sus anexos para dar mantenimiento a los mismos y ampliar su cobertura mediante la construcción de aulas educativas y talleres.

La histórica deuda que en materia educativa se tiene con el pueblo de Oaxaca, se refiere entre otras cosas al aspecto financiero y presupuestario que permita aplicar los recursos económicos para necesarios afianzar funcionamiento de los planteles educativos en todas las regiones del Estado, ya que al fortalecer la educación estaremos consolidando las bases del crecimiento de nuestros pueblos comunidades.

Consideramos que todos reconocemos como una verdad incontrovertible que la educación es pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos, porque a través de este proceso se logra la completa integración del individuo a la sociedad en que se desenvuelve y su impulso favorece el progreso de la humanidad.

En la medida que se apoye el derecho de todos los oaxaqueños a recibir educación en todos los niveles, desde el preescolar al superior, estaremos cumpliendo una responsabilidad que asegure a todos los niños y jóvenes oaxaqueños el pleno desarrollo de su intelecto y la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias y para aprender los valores morales cívicos y culturales que les permitan una plena participación en la vida social.

El Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, señala que en Oaxaca se atiende 1 millón 265 mil alumnos en 13 mil escuelas, con 59 mil maestros aproximadamente. Los niveles de preescolar, primaria, secundaria, educación especial, para adultos y formación para el trabajo, constituyen el 86 % del total de alumnos.

La cobertura educativa es del 87% en preescolar, 79% en primaria, 60% en secundaria, y un dato crítico que está aquí, es el 35% en media superior y 16% en superior. En el Estado se cuenta con 532 centros de educación media superior, a los que asisten 127 mil alumnos, atendidos por 4,080 docentes, en donde se observa un alto índice de deserción, que alcanza el 43%.

Como resultado de un esfuerzo sin precedente, en los últimos seis años el número de instituciones de educación superior llegó a 33, las cuales atienden a 51 mil 101 alumnos con más de 3 mil catedráticos.

En la actualidad, existen diversos ámbitos en los cuales recibimos educación, siendo la más fundamental la educación formal, que es aquella que se imparte en los diversos establecimientos educacionales, principalmente públicos como escuelas, colegios, universidades, institutos, etcétera; los cuales se guían por puntos curriculares, establecidas por directrices gubernamentales.

Son estos establecimientos, quienes otorgan una educación formativa, a nivel intelectual con base a conocimientos prácticos, los cuales permitirán a la persona, insertarse en la sociedad como un miembro más.

La educación, es un derecho fundamental de todo ser humano, la cual debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad, solidaridad humana, y asimismo, todo ser humano tiene derecho a que mediante la educación se le capacite para lograr una subsistencia digna y el mejoramiento de su nivel de vida para ser útil en la sociedad, este derecho a la educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos de acuerdo con su capacidad natural y los deseos de aprovechar los recursos que pueda proporcionar el Estado.

En este sentido, toda persona tiene derecho a la educación y ésta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.

La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos, esta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos

humanos y a las libertades fundamentales.

De todo esto se desprende que la Federación, los Estados, Distrito Federal y los Municipios, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. Por otra parte, el artículo 115, fracción IV, consagra la libertad de hacienda de los municipios lo que prevé en su parte relativa textualmente: "IV. municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:..."Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la lev;..."

Por otra parte, la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33 inciso a) dispone que: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y ..." Al respecto el artículo 17

primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca cita " El Aportaciones Fondo de para la Infraestructura Social Municipal, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su encuentren población que se condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación colonias rural y de pobres, infraestructura básica de salud, básica infraestructura educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural".

De lo anterior, se desprende que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, Social se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, entre los que se encuentra el rubro de infraestructura básica educativa, lo que se entiende que las disposiciones tanto constitucionales como legales tienden a determinar que los recursos que conocemos como ramo 33 fondo III, pueden ser aplicados a la infraestructura básica educativa. entiéndase aquí desde el punto de vista arquitectónico, que una infraestructura es una obra o son instalaciones que nos sirven para algo, en este caso, cuando hablamos de infraestructura básica educativa, estamos hablando de una obra, de una instalación básica, para que se pueda prestar la educación, algo básico para educación, porque es un salón, un taller, es un laboratorio, son los baños.

Luego entonces, que podemos entender que los municipios pueden destinar para construir obras cualquier naturaleza, siempre y cuando no se aparten del rubro educativo, sin embargo, las instituciones fiscalizadoras y revisoras han mantenido el criterio de que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, solo pueden destinados para la construcción de infraestructura instituciones de educativas a nivel medio básico, lo que confusión, sin embargo, entendemos que el contenido de los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación para el Estado de Oaxaca, tienden a tener por autorizado la aplicación de los recursos del ramo 33 fondo III, para la infraestructura educativa en general y no como lo interpretan dichas autoridades.

Los suscritos. como representantes populares hemos recibido constantes peticiones de los ayuntamientos, en el sentido de ser apoyados, porque se han visto en serios problemas con la comprobación del gasto público municipal, porque no se les permite hacer efectiva su libre administración hacendaría, pareciera que se les coarta su autonomía constitucional, al no permitir la aplicación de los recursos del ramo 33 Fondo III a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

Como consecuencia de lo anterior, lo correcto es que al tratarse de la interpretación de normas federales del ámbito fiscal, sea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien nos interprete el significado de "infraestructura básica educativa", y así los municipios del Estado puedan destinar recursos del ramo 33 fondo III

para la construcción de aulas escolares de todos los niveles de educación pública en la entidad.

Un pueblo sin educación seguirá sumido en la ignorancia, pobreza y marginación, por ello, la mayoría de los municipios a partir de este ejercicio fiscal están programando priorizar obras para la edificación de espacios educativos a nivel superior y se encuentran con serios obstáculos que les frenan su desarrollo.

Ante esta realidad, con pleno respeto al Poder Ejecutivo Federal, le solicitamos al ciudadano Presidente de la República LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, se permita interpretar el artículo 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en lo que se refiere a la infraestructura básica educativa, de tal forma que los municipios del Estado puedan aplicar los recursos de este Fondo a infraestructura educativa en general.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para que sea tratado por obvia y urgente resolución el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, interpretación correcta para aplicación y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal a que se refiere el artículo 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en lo que se refiere a la infraestructura básica educativa, de tal forma que los Municipios del Estado puedan aplicar los recursos de este Fondo a infraestructura educativa en general.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

FIRMAMOS Y RUBRICAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de la Mesa Directiva y de los Diputados. La Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, se suma a esta inquietud o punto de acuerdo que se presenta, por lo que la motiva en si. Efectivamente, hay una dijéramos, una posibilidad de interpretación respecto de la Ley de Coordinación Fiscal ,en el sentido de si se habla de infraestructura para la educación básica y la educación media, exclusivamente, porque la ley se reglamenta y en este caso se reglamenta

con un manual de operaciones que tiene una apertura programática, y efectivamente ahí puede haber una contradicción en el sentido de sí se puede o no se puede aplicar en este sentido.

Nosotros en la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional de este Congreso, consideramos que es importante definirlo estamos a favor de que ayuntamientos puedan utilizar recursos para infraestructura educativa del nivel medio superior, del nivel superior ya estaríamos hablando de otra situación, no se le pueden imponer a los ayuntamientos cargas que están fuera de su capacidad no, la educación superior, o sea las universidades, los institutos universidades tecnológicos, las tecnológicas pues deben estar a cargo del Estado y de la Federación y no de los municipios, según nuestro punto de vista; sin embargo, consideramos que no debería de ser una solicitud de aclaración a la Secretaría de Hacienda, porque la Secretaría de Hacienda lo que nos va decir es: remítase a los manuales de operación de los programas del ramo 33, va ser la respuesta y no vamos obtener entonces una contundente respuesta para los municipios.

Por lo tanto y sin que pierda su carácter de obvia y urgente resolución, propongo como ya se ha hecho en otras ocasiones en este Congreso, que se revise a quién debe de ser dirigido y más que esto se proponga una modificación, incluso creo yo que pues en un caso está la Auditoría Superior de la Federación, el otro es la propia Secretaría de Desarrollo Social, la que debe de modificar porque es en el ámbito de su competencia, esta apertura programática y así estar en capacidad que esto tenga una respuesta efectiva y no se quede en una respuesta que tengamos que volver a hacer otra

promoción ante autoridad diferente. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

(Desde su curul)

Diputado, le agradezco que se sumen a este acuerdo que consideramos muy importante, pero el sentido de poder dirigírselo directamente a Hacienda, es por la investigación que se ha hecho, incluso aquí con Auditoría del Estado, en el sentido de cuál es el seguimiento, o sea, de dónde ha salido esa duda o esa imposición que tienen para no poder ejercer el recurso.

Entonces, platicando con la Sub-Auditora, comenta ella que primero les limita el catálogo de la SEDESOL, y en segundo lugar, porque Hacienda así lo determina.

Luego entonces la propuesta es motivar a Hacienda para que nos interprete la ley, y nos dé pauta a cuál sería la correcta interpretación específicamente a lo que se refiere a infraestructura básica educativa.

Como ya lo había mencionado hace rato, la infraestructura la entendemos en términos arquitectónicos, es un edificio, por eso es que va dirigido esto a la Secretaría de Hacienda, porque de Hacienda viene el impedimento, dijéramos, hacia el catálogo de SEDESOL. Por lo que el acuerdo que se le pueda pedir directamente a Hacienda.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Sin entrar en debate directo con el Diputado Vera, yo quisiera señalar. La Ley de Coordinación Fiscal es del ámbito federal, fue creada por el Congreso Federal, ha sido el Congreso, o sea, los Diputados y las Diputadas del Congreso Federal, los que definieron los términos y son ellos quienes deben en este sentido, interpretar lo que quisieron decir en esa Ley, esto se llama una interpretación directa, en términos legislativos.

Por lo tanto, pues para no entrar en controversias que se dirija la solicitud de interpretación, en primer lugar, al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que estemos en posibilidades de tener una respuesta certera, puntual y que ya no permita lugar a dudas. Entonces esa es mi propuesta señor Presidente y señores Diputados.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se consulta al Diputado Vera, si está de acuerdo con la propuesta.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

(Desde su curul)

Totalmente, yo creo que así podemos abarcar más y echamos para adelante este Acuerdo, gracias Diputado.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En virtud de lo solicitado por el Diputado Francisco Vera, se pone a consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el proyecto de Acuerdo con las modificaciones que ha propuesto el Diputado Alfredo Ahuja y que ha tenido a bien la Fracción Parlamentaria del PRI, en voz del Diputado Francisco Vera Méndez aceptar.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quiénes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución Está a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Acuerdo con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba; se solicita a quiénes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS) Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA **PAOLA ESPANA** LÓPEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO **REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL, EL**OUE** EN **PRESENTA INICIATIVA CON** PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 03 de marzo de 2009.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORALE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

La que suscribe Diputada Paola España López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigirme a usted para solicitarle sea integrado en el orden del día de la sesión ordinaria del jueves cinco de marzo del presente año, el proyecto de

Decreto por medio del cual se adiciona una fracción al artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que su servidora tendrá bien exponer en el seno de este Congreso que usted preside.

Por lo antes expuesto y fundado a usted Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca, pido se sirva:

ÚNICO: Tenerme como presentada la solicitud de integración para el orden del día del jueves 5 de marzo del año 2009. Sin más por el momento aprovecho el medio para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ DIP. LOCAL DISTRITO I OAXACA SUR

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Paola España López, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Paola España López (PRI):

Muchas gracias Presidente.

Este es un tema del que ya habíamos comentado el año pasado, sin embargo, no se tuvieron los resultados deseados y creo que si es importante que empecemos a buscar que los jóvenes nos involucremos más en las políticas públicas del país, del Estado y del Municipio, y es el sentido de esta iniciativa.

Con el permiso de la Mesa Directiva me dirijo a ustedes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general.

En mi carácter de Diputada Local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona la fracción al artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en la época de la segunda mitad del siglo XIX cuando surge la categoría "juventud", identificando bajo esta categoría a un grupo de individuos que están en la edad de la adolescencia y el matrimonio.

Desde una mirada institucional la UNESCO define a la juventud como un periodo que se da entre la infancia y la edad adulta, el marco cronológico de la juventud es definido por la UNESCO, como el periodo de vida que va desde los 15 años a los 25 años incompletos, o sea, al complementar los 25 años la persona deja de ser joven.

los Ahora veamos que opinan especialistas, según Cecilia Braslasky, la etapa juvenil considerada es habitualmente como el periodo que va desde la adolescencia, cambios corporales, relativa madurez sexual, etcétera, hasta la independencia de la familia, la formación de un nuevo hogar

y la autonomía económica; estos serían los elementos que definen la condición de adulto, es decir, un periodo que combina una considerable madurez biológica con una relativa inmadurez social, la juventud se convertiría pues, en una especie de transición por la edad adulta.

Por otro lado Sergio Balardini, menciona que jóvenes hubo siempre, pero juventud no, aunque parezca extraño la idea de juventud esta íntimamente ligada a los roles históricos de los distintos grupos etarios y sociales y agrega que la juventud como tal, no los jóvenes, es un producto histórico resultado de las relaciones sociales, relaciones de poder, relaciones de producción que generan este nuevo actor social.

Por naturaleza el joven es inquieto y siempre va buscando descubrir nuevas cosas. Por tal motivo, es el momento en el que se debe poner la adecuada atención para que pueda crecer y desenvolverse en la sociedad como un buen ciudadano, se debe aclarar que este no es un trabajo exclusivo de los jóvenes sino de la Federación, de los Estados, de los Municipios, de las empresas, etcétera, que deben proporcionar los medios necesarios para su máximo desarrollo, exigir en ellos un excelente desempeño sin dejar de retribuir y corresponder al esfuerzo empleado, no abusar ni explotar de su buena disposición y ánimo y sobre todo, de la buena fe con que los jóvenes se entregan para desempeñar en sus primeros trabajos.

Los jóvenes primeramente tienen la firme intención de realizar algún proyecto de vida, realizarse individualmente en temas que convengan a sus intereses para conseguir del fruto de su esfuerzo un patrimonio propio y lícito, alcanzar todas sus metas y forjar día a día nuevas, es por

ello que el municipio por ser el órgano de gobierno más cercano a la sociedad, debe dotar a estos jóvenes con espacios laborales, acordes a ellos mismos para obtener un crecimiento directamente proporcional, a cambio de ello el municipio podrá tener una gran colaboración por parte de estos jóvenes entusiastas para el mejor desarrollo en el ámbito de las respectivas jurisdicciones, estos podrían principalmente las siguientes acciones:

1.- Garantizar la promoción, protección y respeto a los derechos de las y los jóvenes, así como el desarrollo integral de la juventud. Fomentar una educación basada en valores fundamentales para el fortalecimiento y ejercicio de los derechos humanos que promuevan el respeto y la participación de la democracia, el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales, y el reconocimiento de la diversidad ética y social. Incentivar a la juventud a seguir buscando abatir el estudiando O analfabetismo entre los jóvenes.

Fomentar el deporte. Ayudar a conseguir el empleo, fomentar la participación plena y real de los jóvenes en el campo cívico, social, económico, político, cultural artístico. Estimular y el intercambio local, nacional internacional de los jóvenes de organizaciones juveniles, ente otras.

Ante tal situación, podemos mencionar que una política pública de contenido básico y fundamental, debe ser aquella que busque articular ciencia, conocimiento, cultura y trabajo, la cual no debe de ser homogenizadora y particulista. Las políticas públicas deben tomar en cuenta las singularidades de los sujetos y las particularidades históricas y desenvolver una gran universalidad

histórica, construida en la diversidad, esto es la unidad de lo diverso.

Cualquier programa de juventud, ya sea a nivel nacional, estatal o municipal, es indispensable que ligue las dimensiones educativas, laborales y de desarrollo social del joven y que lo incorpore en actividades comunitarias y éstas deben poner especial énfasis en los segmentos más excluidos.

También es muy importante participación activa de los jóvenes en la discusión, implementación y ejecución de los programas, la participación debe traducirse en la insistencia reconocimiento de que los jóvenes deben ejercer una función protagonista en todas las políticas de juventud, sean políticas públicas del Estado, o sean conducidas en el ámbito de la sociedad civil.

En síntesis, cualquier política para juventud debe ser de, para y con los jóvenes. Actualmente en el Estado que cuenta con 570 municipios, en muy pocos de estos existen comisiones, direcciones, instituciones o coordinaciones destinadas a la juventud, y por mencionar algunos, está la ciudad de Oaxaca, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila, Huatulco, San Juan Bautista Tuxtepec, El Espinal, Juchitán de Zaragoza y Guevea de Humboldt.

Tomando en cuenta esta situación, el pasado 25 de marzo del año 2008, presenté a esta soberanía un Punto de Acuerdo por el cual se exhortaba a aquellos municipios carentes de Comisiones de Juventud, a formar...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Le pido un momento Diputada, para solicitar a la Secretaría dar lectura al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Artículo 64.- Los Diputados tienen la obligación de asistir a todas las sesiones y permanecer en ellas durante el tiempo de su duración, tomarán asiento sin preferencia de lugar y guardarán compostura y decoro que corresponda a los miembros de la Legislatura.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se solicita a la Diputada Paola España López, retome el uso de la palabra.

La Diputada Paola España López (PRI):

Gracias Diputado Presidente. Tomando en cuenta la situación de que el pasado 25 de marzo del año 2008, se presentó a esta Soberanía un punto de acuerdo por el cual se exhortaba a aquellos municipios carentes de Comisiones de Juventud a formarlas en sus respectivos ayuntamientos, incumpliendo muchos de estos.

Por tal motivo y en base a la exposición planteada anteriormente, me permito presentar a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 73 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que será la séptima, corriendo la numeración en las fracciones subsiguientes para quedar como sigue: El artículo 73 queda como se encuentra actualmente. Las fracciones de la I a la VI

no cambian, y solo se agrega a la numeración la fracción VII, que es la fracción de la juventud y en las demás fracciones se recorre la numeración como venían anteriormente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Diputado.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO SOLICITA AL SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO FEDERAL, CONSIDERE **PROGRAMA** DE **AMPLIAR** \mathbf{EL} **SOCIAL ASISTENCIA** DENOMINADO "70 Y MÁS", PARA **COBERTURA OUE** SEA DE UNIVERSAL.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 4 de Marzo de 2009.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVADE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

El que suscribe, Diputado local Ángel Benjamin Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona a la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, solicita respetuosamente al Secretario Desarrollo Social del Gobierno Federal que en el ámbito de su respectiva competencia ampliar considere programa de asistencia social denominado "70 y mas", para que sea de cobertura universal.

Con el propósito de respaldar en este tiempo de crisis económica a todas y todos los mexicanos mayores de 70 años y así obtener acceso a tan importante recurso.

Por lo antes expuesto solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento agradezco su comprensión

DIP ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA RÍBRICA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos del artículo 72 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Ángel Benjamin Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Nadie puede negar que los temas que se han venido abordando el día de hoy guardan una singular importancia para el Estado, podríamos estar a favor o en contra pero evidentemente tienen una gran importancia.

Yo subo a esta Tribuna para retomar el tema que nos preocupa de manera particular, que es el tema de la crisis económica que vienen enfrentando la Nación, un poco sensibilizado por el trabajo en giras al interior del Estado con grupos de oaxaqueñas y oaxaqueños, y de manera particular ciudadanos que podrían estar incorporados en este momento al programa federal "70 y más" pero que dado las reglas de operación hoy establecen que solamente se le otorgan aquellos ciudadanos de ese rango de edad que vivan en poblaciones de menos de 30 mil habitantes, y repito, considerando el tema de carácter económico es que nosotros venimos a plantear aquí que este Congreso inicie una gran jornada de lucha para que este programa pueda ser de cobertura universal.

La actual situación económica compañeras, compañeros Diputados que enfrentan nuestro país, aunado al acelerado crecimiento demográfico, ha obligado a que la Federación emprenda acciones paliativas que benefician a la población que urgentemente necesita recursos económicos o servicios en educación. salud, vivienda digna, reducción de impuestos etcétera, sin embargo en los últimos meses los esfuerzos federales desafortunadamente no han alcanzado a otros sectores de la sociedad aue también demandan atención inmediata.

En ese sentido, los adultos mayores resultan ser el sector más vulnerable ante las desigualdades económicas prevalecientes en el país, abandonados a su suerte en muchos de los casos y discriminados en las políticas laborales, los adultos mayores no cuentan con los recursos suficientes para subsistir ante los embates que exige una sociedad contemporánea como la nuestra que además ha sido agravada por la

inminente desaceleración financiera internacional.

Datos del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores en Plenitud, señala que diariamente 800 personas cumplen 70 años, así la vejez constituye una fase inevitable en la vida de todo ser humano, por lo que resulta fundamental que los tres ordenes de gobierno atiendan a ese sector de la población.

Ante el evidente y desproporcionado costo de los productos y servicios de primera necesidad, habría que sumarle la actual crisis alimentaria, el alza de los canasta básica precios de la paupérrimo aumento de los salarios mínimos y la raquítica pensión de aquellas personas que cuentan con ella, hace todo esto impostergable que exista una sensibilidad para corresponderle a las personas en cuya madurez de la vida forjaron nuestro desarrollo nacional.

Resulta urgente desde nuestro punto de vista, crear una cultura de protección y respeto a las personas de la tercera edad, así como implementar políticas publicas que beneficien a las personas que debido a su edad, no cuentan con las mismas oportunidades laborales que permitan una vida digna.

En tal sentido, vale la pena recordar en el caso del Gobierno del Distrito Federal, ahí se implementó desde el año 2000 una medida que procura la atención directa para los Adultos Mayores, así mismo, el Poder Ejecutivo Federal ha implementado el programa de apoyo adultos mayores hoy denominado "70 y más" que desde su creación ha contado con una importante partida presupuestal para dicho fin; en el mencionado

programa se establecen requisitos y condiciones que la propia Secretaría de Desarrollo Social denomina criterios de elegibilidad para que las personas de edad avanzada accedan a este recurso que consiste en la cantidad de mil pesos bimestrales, sin embargo, dichos criterios de elegibilidad no debiesen ser aplicados desde nuestro punto de vista, en las actuales circunstancias de inestabilidad económica y no habría que restringirle por lo tanto el apoyo social a este sector de la población.

En ese orden de ideas, resulta oportuno que esta máxima Tribuna del Estado solicite respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia considere incluir también a las personas que habitan en las localidades de más de 30,000 habitantes a este programa, todo ello con la finalidad de que el programa de asistencia social denominado "70 y más" sea de cobertura universal, sin excluir a ningún ciudadano que requiera este importante recursos.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a los integrantes de esta Honorable soberanía, tengan a bien considerar la presente propuesta que tienen como finalidad la buscar un mejor apoyo económico para las personas mayores, de ahí que propongamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, solicita respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal, que en el ámbito de su competencia considere ampliar el programa de asistencia social denominado "70 y más" para que sea de cobertura universal, con

el propósito de respaldar en este tiempo de crisis económica a todas y todos los mexicanos mayores de 70 años y así tener acceso a tan importante recurso.

Concluyo Diputado Presidente, diciendo: comentaba al inicio de mi intervención que desde mi punto de vista este podría ser un objetivo de lucha de esta soberanía, ojalá hubiese condiciones para que en este mismo año se pudiese otorgar, ampliar este apoyo, y se diera la cobertura universal; sino fuese así yo estoy seguro que podríamos lograr sensibilizar a las autoridades federales, a los legisladores federales, para que esta cobertura universal se pueda dar ya desde el presupuesto mismo en el 2010.

Pero no perdamos esperanzas y hagamos esta propuesta seguros que podrá haber la sensibilidad por parte de las autoridades federales. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las y los Diputados. Efectivamente el programa "70 y más", programa del Gobierno Federal, nace con la visión de reincorporar a los adultos mayores a la vida social y activa, fomentando en ellos la participación social, pero sobre todo, es un estimulo y reconocimiento a los años de trabajo y la participación en la vida activa y productiva de nuestro país de las personas de mayor edad.

Con dichas acciones, el programa pretende contribuir a abatir el rezago social que enfrentan los adultos mayores de 70 años en México, el programa surgió en 2007 y atedió en un principio a dicha población que se encuentra localidades de hasta 2 mil 500 habitantes, pero nació con el firme propósito de ir incrementando paulatinamente número de beneficiarios al incorporar poblaciones mayores, por lo tanto después se incorporaron las poblaciones de más de 2mil 500 habitantes y hasta 10 mil, y en el 2008 lo hacen quienes habitan en localidades de hasta 20 mil habitantes.

día, satisfactoriamente Hov en programa "70 y más" ha incrementado la incorporación de la población adulta mayor de localidades -y ¡ojo!- de hasta 30 mil habitantes, esto es no municipios de 30 mil habitantes. sino localidades en si, con lo cual prácticamente quedan incorporadas con esto todas las localidades de nuestro Estado, prácticamente, con excepción de unas cuantas.

El programa, como bien lo decía el Diputado Benjamín Robles Montoya, otorga un apoyo económico de mil pesos bimestrales, este apoyo da cobertura a las personas que cuentan con más de 70 años y que habitan en estas localidades factibles, según el catálogo de INEGI 2005, son inscritas en las unidades de trabajo, y bueno lo importante aquí es señalar que en el bimestre marzo-abril, SEDESOL entregó en nuestro Estado apoyo a adultos mayores por un monto de 154 millones de pesos, tan solo en ese bimestre y para este bimestre marzoabril; así mismo, en este bimestre se integraron otras cuatro localidades al programa, insisto, localidades de hasta 30 mil habitantes según el catálogo de INEGI, ¿cuáles son estas?, por ejemplo

Pinotepa Nacional, Puerto Escondido, Loma Bonita, Ciudad Ixtepec, con lo cual se alcanzan ya 160 mil adultos mayores en nuestro Estado, que son atendidos por el programa y con ello también se alcanzan los dos millones de beneficiarios a nivel nacional.

Pero el programa no se queda ahí, no se queda en esos 160 mil habitantes, con la incorporación que se acaba de hacer hasta los 30 mil habitantes o localidades de 30 mil habitantes, la meta en 2009 para Oaxaca, es que haya 200 mil adultos beneficiados con el programa al término 2009; y en realidad nuestro comentario es el siguiente, nuestra posición es la siguiente: efectivamente, el programa atiende a una población que ha sido desatendida, que sufre de grados de marginación muy altos, pero también hay una realidad que hay que señalar, y es que no es el Secretario de Desarrollo Social el que decide la incorporación o no, sino es la capacidad presupuestaria que hay para incorporar poblaciones con mayor número de habitantes, y esta capacidad presupuestaria y además la disposición presupuestaria no la define el Secretario de Desarrollo Social, la define el Congreso de la Unión, han sido ya los Diputados y las Diputadas federales han determinado quienes Presupuesto para el Ejercicio 2009, los recursos que van a ser destinados en este año para el programa "70 y más".

En ese sentido también tenemos que ser sensibles que el Presupuesto de Egresos 2009, está sufriendo enormes presiones, presiones por la misma situación que el Diputado Robles Montoya mencionó, la crisis económica mundial que tiene efectos en nuestra economía, la baja por los ingresos de los recursos petroleros, la baja recaudación de impuestos que estamos ya observando en nuestro país y

los compromisos que el Gobierno Federal y el Congreso Federal le han autorizado, para atender a sectores que enfrentan situaciones críticas.

Por lo tanto, no nos oponemos, por supuesto, lo deseable es que este programa pudiera alcanzar la cobertura universal de inmediato, sería el ideal, pero al realidad nos impone que este objetivo vaya cumpliendo progresivamente conforme haya disponibilidad presupuestal, conforme presupuestos federales así establezcan.

Por lo tanto, nos parece ocioso solicitarle a un funcionario federal que es el encargado de la aplicación de la política, pero que no es el responsable de la autorización de los presupuestos, solicitarle se amplíe, cuando ya se esta haciendo en los términos en que fue aprobado para este año en los términos que están establecidas las reglas de operación, los criterios para ser aplicado y se pretende incorporar un número sustantivamente más alto de adultos mayores, particularmente en nuestro Estado. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados.

Efectivamente, como lo que comentó el Diputado Ahuja, le corresponde al Congreso de la Unión aprobar los presupuestos y, en este momento, el presupuesto ya está aprobado, no se puede ampliar el programa de adultos de 70 y más; sin embargo es un tema sumamente sensible que nos toca a todas las fracciones parlamentarias.

Considero que lo tenemos que retomar y no nada más el programa de 70 y más, como lo indicaron hace unos momentos, 70 y más apoya actualmente a más de dos millones de personas de la tercera edad.

Yo quisiera, como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, irme más allá del programa 70 y más.

Hay un programa que se creó en 1997 que se denominaba PROGRESA y que actualmente se le dio continuidad, como OPORTUNIDADES.

Es un tema también muy sensible, que se creó para beneficiar a un sector vulnerable que son los niños y de hecho les da acceso a alimentación, educación y salud.

Como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, si me gustaría que se integrara también en este punto de Acuerdo, que pidamos en este Congreso del Estado la ampliación del Programa OPORTUNIDADES.

Nosotros no lo vamos a definir, eso lo define el Congreso de la Unión, lo tenemos más que claro. ¿Por qué la de OPORTUNIDADES?, ampliación porque desde finales del año 2004, el Programa OPORTUNIDADES alcanzó la meta establecida de 5 millones de hogares atendidos, que están incorporados en su padrón beneficiarios y para este Ejercicio 2009 se sigue contemplando a 5 millones de familias, según lo reportan las reglas de operación del Programa OPORTUNIDADES.

Entonces es importante que ese programa, primero, se vigile bien su aplicación, porque yo creo que todos los Diputados que nos encontramos aquí, nos damos cuenta que en muchas comunidades están recibiendo este apoyo mucha gente que no lo necesita y que también mucha gente que sí lo necesita, muchas mujeres no están recibiendo el apoyo de OPORTUNIDADES.

Según las cifras publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, muestran que en el 2006, más de 42 millones de mexicanos están en algún grado de pobreza.

Entonces yo si quisiera tocar este punto sensible del programa 70 y más, que no se deseche, que aprobemos este punto, si se tiene que modificar que se modifique, obviamente el Congreso de la Unión tendrá que votar si se amplía el presupuesto para el próximo ejercicio presupuestal, pero en este momento que se presenta este punto de acuerdo, vale la pena que el Congreso del Estado de Oaxaca apoye este programa sensible, y sí me gustaría, yo sugiero Diputado Benjamín, que se considere también pedir la ampliación del programa OPORTUNIDADES, beneficia que también a un sector vulnerable que son los niños y de alguna manera solicitar de manera responsable que todos los Diputados de las diferentes fracciones nos sumemos a esta petición, que de manera unánime lo votemos, presentemos a quien corresponda y espero que en el próximo presupuesto sea oída esta propuesta de programas tan sensibles como este. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, se los digo con respeto, me voy a subir al carro de la campaña, ¿no? para que hablemos con claridad hombre, ya vámonos en la campaña.

Nosotros también vamos a proponer un catálogo de buenas acciones y de muchas peticiones para el Estado de Oaxaca, pero no nos sorprendamos, estamos en periodo pre-electoral, ¿no?

Comentábamos ahorita los Diputados, que en alianza para el campo es muy poco lo que recibe Oaxaca, el distrito de riego del Istmo de Tehuantepec no tiene la inversión que requiere, falta dinero de aportación federal y estatal, y bueno, sigo en campaña.

El programa de adultos mayores es una ley de la pensión hacia los adultos mayores que tuvo origen en un gobierno pederrista, estoy en campaña compañeros.

Abordemos los asuntos con seriedad, de verdad, porque si no en cada sesión vamos a estar no politizando que eso es correcto partidizando los temas, no comparto, se lo digo con mucho respeto a mis compañeros, plantearse un programa es o no de Gobierno Federal o Estatal o de carácter municipal, es dinero de los

mexicanos y lo había dicho hace algunos días en esta Tribuna; si pensamos y voy a los ciudadanos explicarlo que oaxaqueños siguen siendo romanos, digo por qué eran romanos, porque no tenían derecho a la participación política precisamente todos los romanos, sino están constreñido a una pequeña clase y la información que se les hacia llegar era manipulada, la mínima equivocados, en Oaxaca decía que hay mas griegos porque la gente ya busca alternativas de información, se entera, sabe, incluso en los programas federales hay leyenda, que una incorporada en Oaxaca y que se debería incorporar, "ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO".

Yo insisto, manejemos que los programas y los recursos son de carácter público, no son federales ni estatales; y bueno en la próxima sesión traeremos un manual de buenas acciones, de muchas peticiones.

No nos vamos a oponer a exigirle al gobierno, más bien a la Legislatura próxima, que veremos su composición, producto de esta campaña que estamos etiqueten realizando, que mayores recursos para Oaxaca, como lo ha venido haciendo este Congreso, y ojalá de verdad existan mayores recursos para programas con destino al campo, a la pesca no, a programas con destino al campo, a la pesca, programas para adultos mayores, programas no solo que tengan que ver con paliativos, sino también con inversión, inversión productiva. Presidente. Es cuanto Gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra el Diputado Etelberto Gómez Fuentes, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Con su permiso señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Yo quisiera seguir abordando los temas que han tocado el Diputado Benjamín, la Diputada Eva, el Diputado Jesús Romero el Diputado Alfredo Ahuja. Efectivamente, hablando de programas asistenciales que impulsa el Gobierno Federal, que por supuesto son fundamentales para la gente que menos tiene quienes, quienes hemos tenido la oportunidad de ser autoridades, vemos como ayudan a las comunidades más humildes, por supuesto que tiene ese objetivo.

Yo quisiera pedir en este momento, si hablamos de campañas electorales, que estos programas se revisen, se blinden, para evitar sacar raja de lo que muchos en campo vamos a estar visitando o vamos a estar haciendo el activismo y proselitismo político. Quisiera agregar aún mas del programa de "70 y más", que bueno que hoy la normativa nos permite que ya sea en comunidades con un mínimo de hasta 30 mil habitantes, es decir, comunidades muy amplias que no tenían esta oportunidad y que a pesar de ser comunidades con muchos habitantes, pues en las colonias en verdad se palpa la pobreza y se palpa la miseria.

Entonces yo aquí pediría que ampliáramos, pero se revisara, efectivamente, el programa de oportunidades, si está cumpliendo con el objetivo de llegar a quienes menos tienen,

porque hay comunidades donde gentes que viven de manera cómoda, están recibiendo el programa y aquí pediríamos que se haga una evaluación, que se haga una revisión para que en cuanto a la ampliación llegue al fin con el que se busca; y hablar de un tema también importante, y bueno se toma quizá a campaña, pero yo creo que son programas que en verdad a la gente que menos tiene es a los que más les sirven.

Hablar del Seguro Popular, que me parece un buen programa y que en su momento también lo estuvimos impulsando cuando fuimos autoridades, hablando con la gente de comunidades para que ingresaran al Seguro Popular; sin embargo, todavía tenemos esa demanda, que la gente no tiene la oportunidad de la asistencia medica porque no pertenece al Seguro Popular, pediría también si nos permite Diputado Benjamín, ampliar en su iniciativa, que se incorpore el Seguro Popular, y hablar también de lo que el Presidente de la República ha anunciado, del tema del Empleo Temporal; en este momento de crisis mundial yo creo que son importantes los programa que impulsa el Gobierno Federal, pero que efectivamente se le de un seguimiento y se le de un blindaje a todos estos programa y que llegue a la gente que en verdad lo necesita. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI): (Desde su curul)

Para comentar que en virtud a que no hay la unanimidad que se pensaba, proponer que este punto se vaya a la Gran Comisión, para que se analice a través de todas las fracciones parlamentarias y se solicite posiblemente alguna invitación de alguna de las dependencias, para que nos expliquen si estos programas van a mediano plazo o algo así.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se consulta al Diputado Ángel Benjamín, si considera, dado que es el promovente.

(El Diputado Ángel Benjamín Robles, asiente afirmativamente desde su curul)

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente se pregunta a la Asamblea, si se turna a la Gran Comisión de esta Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las propuestas que aquí se han leído, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, túrnese para su atención a la Gran Comisión de esta Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA **PERLA** MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL **OUE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, **EXHORTA** AL**COORDINADOR** GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE **MEDIDAS** ENRELACIÓN TRANSPORTE DE **PASAJEROS** URBANO Y SUBURBANO.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oax., a 4 de Marzo de 2009.

DIP. LIC. SAULO CHÁVEZ ALVARADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE 2009.
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Con el propósito de que se sirva incluirlo en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, programada para las once horas del día cinco del presente, adjunto remito a usted el Punto de Acuerdo con exhorto al titular de la Coordinación General del Transporte en el Estado, para que instrumente medidas en relación al transporte de pasajeros urbano y suburbano.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIC. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ RÚBRICA

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Con base en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Bueno, creo que no vamos a hablar ahora de literatura grecorromana, tampoco de cosas que no nos competan en este momento resolver, sino que dependan del Congreso de la Unión, de un presupuesto que no está en nuestras manos modelar, para que bajen todos los recursos federales a Oaxaca, no, vengo a hablarles de algo tan sencillo, que precisamente compete nuestra autoridad resolver y que son problemas caseros, donde no vamos a poderle decir a Felipe Calderón que venga a resolverlo o al Congreso de la Unión que legisle, que nos beneficiemos para ciudadanos.

Desde el año pasado, Acción Nacional manifestó su inconformidad, cuando ya los que prestaban o los que prestan el servicio de transportación, anticipaban que iban a subir el precio del pasaje, nosotros seguíamos insistiendo que no había razón, causa, motivo, que se siguiera cobrando \$3.50 por boleto; sin embargo, por esos convenios, por esas razones que todos conocemos, la autoridad de tránsito se puso de acuerdo

los concesionarios, permisionarios, con la empresa y se logró que subieran ellos, con todo el disgusto aquí manifestado y el popular, el precio del pasaje, están cobrando cuatro pesos con cincuenta centavo, y prometieron los señores, pero así, enfáticamente, hasta se firmó tal vez un documento, que iban a reemplazar los vehículos que ya no sirvieran, la chatarra se iba yo creo a la basura, iban a mejorar el servicio para que se disminuyera la contaminación ambiental, iban también a capacitar al personal que conduce el transporte; y ¿cuál es la realidad?, la realidad es que se burlaron de todos, no cumplieron las promesas y los que transitamos en las calles vemos que los peatones tienen que hacer malabarismos para que no sean atropellados, porque los conductores nos siguen echando a los que manejamos y vamos atrás, todo el contaminante, el smog.

Pero más aún, no respetan el Reglamento de Tránsito, los señores se paran donde se les hace bien, se cruzan cuando está el semáforo en rojo y no se les ponga ningún cristiano porque lo trituran, y si es un automóvil pequeño, porque lo desbaratan. A este incumplimiento a Ley de Tránsito, al Reglamento, Convenio que se suscribió, debemos de sumar otro hecho, que si los compañeros se callan para que yo no los interrumpa ni ellos a mi, se los voy a agradecer."...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se solicita a las y los Diputados tengan a bien guardar silencio y poner atención a quien ocupa la Tribuna.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Gracias compañeros. Si a esto le decía sumamos, yo, las quejas repetidamente escuchadas en los medios, que los señores conductores ya no se ciñen ni siquiera a los \$4.50, ahora, con el pretexto de que no hay cambio, se están quedando con los 50 centavos de cualquiera que pague con diferencia, monedas de a peso, cinco pesos, señor no hay cambio y "se clavan" -perdonen la expresión- el dinero.

Ayer simplemente, venía yo escuchando a un ciudadano que decía en un medio de comunicación: "señores, yo me subí a X línea", -omito el nombre- me senté cerca del conductor porque me debía mis 50 centavos, pero como se subieron otros usuarios del servicio, nos obligaron a irnos para atrás, pero yo alcancé a ver que a cuatro o cinco les hicieron lo mismo que a mí, no nos dieron los 50 centavos que nos debían".

De tal manera que cuando se bajan con la premura, se les olvida y los señores que conducen incrementan sus ingresos, y esto trae también como resultado, un detrimento para los propietarios de las unidades, porque reciben menos; pero hay otra situación más, en ocasiones tampoco les dan boleto a los usuarios.

Así es que al rendir cuentas, la única bolsa que se puede "hinchar", llamémosle así, pues no es la de la línea camionera, sino de los señores que conducen las unidades.

Por esto, propongo a la consideración de ustedes un punto de acuerdo, que sí podemos, con la anuencia de ustedes, aprobar para que resolvamos en parte el problema que les estoy mencionando.

1.- Desde hace varios días, a través de diferentes estaciones radiofónicas, donde

se permite la participación de la sociedad, se vienen escuchando quejas constantes de los usuarios del servicio de transporte público, tanto de esta ciudad, como de municipios conurbados, en el sentido que al pagar su pasaje con monedas de cinco pesos, los cobradores no les entregan el cambio, argumentando no contar con dinero fraccionario de 50 centavos.

2.- La Ley de Tránsito reformada y su Reglamento, no contemplan esta situación, y por lo mismo, tampoco existe sanción alguna para contrarrestar el abuso que contra el usuario del servicio de transportación urbana, se comete, ya que el articulado se ocupa de otros aspectos, entre ellos, el establecimiento de condiciones que deben satisfacer los permisionarios y concesionarios y de especificidades sobre capacidad de la unidad, año, modelo, etcétera.

A lo anterior se agrega que los camiones destinados a este tipo de transporte cubren distintas rutas, para posibilitar a la población trasladarse de cualquier parte de la ciudad a otros puntos determinados o intermedios y que el precio autorizado del pasaje, lo fijan de común acuerdo el órgano gubernamental encargado de la regulación de este servicio y los representantes de las distintas empresas camioneras.

3.- Como consecuencia de estos acuerdos, actualmente debe cobrarse por el servicio de transportación urbana, la cantidad de \$4.50 por persona; empero, los chóferes, con el pretexto de carecer de monedas fraccionarias para dar el cambio, están cobrando al pasajero \$5.00, lo que representa un 11.30% más de la tarifa autorizada.

Tal situación pudiera ser irrelevante si se presentara en forma aislada, pero no es así, sino que se ha convertido en actos cotidianos y repetitivos que lesionan seriamente la economía del usuario del servicio, y si a esto se suma la falta de entrega del boleto por parte del conductor, de lo que también muchos se quejan, podría empeorarse la situación de los usuarios de suceder algún siniestro, ya que al carecer de boleto, no comprobarían su calidad de pasajeros ni se beneficiarían con el seguro que obligadamente la empresa debe contratar para responder de daños y perjuicios en casos como este.

Ahora bien, al margen de que los sucesos expuestos pueden configurar delitos previstos y sancionados por la ley penal, el objetivo del punto de acuerdo va orientado a proteger la economía de las personas que tienen la necesidad de hacer uso del servicio público de transporte en la ciudad y poblaciones mediante acciones aledañas, aseguren el cumplimiento de la Ley de la materia y el pago justo de la tarifa autorizada, a fin de evitar el lucro indebido que se comete y situaciones futuras de conflicto social.

Para ello, señores Diputados, se hacen las siguientes:

PROPUESTAS

1.- Que se permita a terceros la venta de boletos para transporte de pasajeros en el área que comprende la ciudad de Oaxaca y poblaciones aledañas, en las que las líneas camioneras presten el servicio, esto posibilitaría a cualquier establecimiento la venta de boletos de todas las líneas de transporte urbano, en forma directa o a través de máquinas tipo vending, y

beneficiaría también a los usuarios que comúnmente ya tienen definida la ruta y línea camionera que cubre la zona de su destino, al poder adquirir de cualquiera de las líneas camioneras, el o los boletos de acuerdo a su capacidad económica.

2.- Colocar validadores de tarjetas de prepago en las unidades de servicio público urbano, para que sea ágil la cobertura del importe del pasaje y que la venta de dichas tarjetas se haga para cada línea camionera y bajo las condiciones señaladas para los boletos en el inciso anterior.

Se tiene la certeza que el pago en la forma y a través de los medios propuestos, sin que desaparezca la posibilidad de pago directo al conductor, con la entrega del respectivo boleto, permitirá a usuarios, chóferes, concesionarios, terceros, y sociedad en general, autoridades encargadas de la vialidad y autoridades reguladoras del transporte, las siguientes ventajas:

PARA LOS USUARIOS:

- 1. Comprar de manera anticipada el o los boletos que deseen, evitando así el pago del pasaje por encima del precio autorizado.
- 2. Abordar de manera más ágil los autobuses de servicio urbano, evitando retrasos en horas pico.
- 3. En caso de siniestro, contar con un comprobante de viajero en la unidad y derecho a indemnización por daños, ya que el pasajero sólo estará obligado a entregar la mitad del boleto, conservando como comprobante de pago la otra mitad, en la que deberá aparecer el mismo número de folio de la mitad entregada al chofer.

LAS VENTAJAS DE LOS CHÓFERES SON:

- 1. Evitar con la recepción del costo del pasaje mediante el pre-pago, atender varias tareas al mismo tiempo, por ejemplo, cobrar el pasaje, ubicar a los pasajeros al interior, atender la bajada de pasajeros y la conducción del autobús.
- 2. Disminuir las probabilidades de causar accidentes por alcance o colisión, pues es de sobra conocido que descuidar algún detalle al reanudar la marcha de un vehículo, puede ser fatal.

PARA LOS CONCESIONARIOS:

Los concesionarios se beneficiarán porque recibirán de manera anticipada el costo del pasaje, reducirán sus pérdidas, ya que de esta forma pueden tener mejor control del usufructo de sus unidades de motor.

Podrán adquirir mediante licitación pública de los fabricantes o expendedores de validadores de tarjetas de pre-pago, los mejores precios, calidad y condiciones por la compra masiva de tales aditamentos.

Evitarán también la recepción de quejas y reclamos en caso de siniestros. En síntesis, actuar dentro del marco legal.

PARA LOS TERCEROS O SOCIEDAD EN GENERAL LAS VENTAJAS SERÁN:

Tener la posibilidad de circular con mayor fluidez, ya que en horas pico, los arroyos de circulación vehicular de las calles, en muchos puntos de la ciudad, se convierten en verdaderos estacionamientos. La reducción de emisión de contaminantes, tanto de los autobuses del servicio urbano, como de vehículos particulares.

Otra ventaja: reducir la contaminación por ruido, ya que la fila de automovilistas que circulan detrás de los autobuses del servicio urbano, con el afán de avanzar más rápido, accionan el claxon de sus unidades, aún a sabiendas de que el chofer continuará la marcha hasta que lo considere oportuno o hasta que la luz del semáforo se lo permita.

Otra ventaja, es que habrá de disminuirse la posibilidad de ser protagonistas de accidentes con autobuses del servicio urbano, cuyos chóferes, por el tamaño de las unidades, se incorporan a la circulación sin la prudencia debida.

Otra ventaja más. Tener la posibilidad de invertir en máquinas expendedoras de boletos, percibiendo por ello una comisión de las líneas camioneras que les expenden los boletos, y que de manera anticipada reciban el ingreso por el boletaje.

Propiciar a los fabricantes o proveedores de tarjetas de prepago y recarga de éstas, una inversión que les permita percibir un ingreso por comisión, si ellos expenden las tarjetas, los boletos, les van a dar un dinero que ya será un ingreso extra, tan necesario en estos momentos de crisis. Igualmente a la sociedad se le va a permitir otra manera de beneficiarse más, porque los fabricantes de los lectores ópticos o validadores de tarjetas de prepago expenderán sus productos, de esta manera podemos ayudar a las empresas que se dedican a este giro. Igualmente se permitirá a los fabricantes de los lectores ópticos, posibilitar la impresión de los boletos de prepago, permitir a los propietarios de cualquier establecimiento la venta de boletos para autobuses urbanos, obteniendo a cambio una comisión por tal actividad.

Todos estos puntos constituyen, compañeros y compañeras Diputadas, un ingreso útil y creo que vale la pena aprobar este punto de acuerdo. Para las Autoridades encargadas de la vialidad en la ciudad, también representa ventaja el que se vendan los boletos en la forma y modo que lo menciono o que lo estamos proponiendo, porque lograrán circulación vehicular con mayor fluidez, pues cuántos no hemos sufrido la espera tras un autobús del servicio urbano, a cuyo chofer sólo le importa subir el mayor número de pasajeros, cobrándoles el importe del pasaje con toda lentitud, y pese a que los agentes de tránsito los conminan a avanzar, pretextan estar esperando el abordaje a sus autobuses.

Igualmente, las autoridades podrán con esto evitar o disminuir los cuellos de botella que propicia la lenta circulación de autobuses del servicio urbano en determinados puntos de la ciudad.

Por otra parte, las autoridades podrán atender en menor proporción accidentes protagonizados por vehículos del servicio urbano, ya que los chóferes de las unidades se ocuparán mejor de la adecuada conducción de éstas.

Las autoridades encargadas de velar por la eficiente prestación del servicio público de pasajeros también saldrán beneficiadas, ¿cómo? Porque con esto se establece orden en la prestación del servicio de transporte urbano, se vela mejor por los intereses de la población usuaria del servicio urbano y, con ello, contribuiremos en la reducción de

contaminantes en la ciudad y área conurbada, disminuirá el ruido, el smog, la elevación de temperatura, etcétera.

Por todo lo que acabo de exponer, la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por mi conducto, somete a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador General de Transporte en el Estado, para que en el ámbito de su competencia y en un plazo de 90 días, implemente las medidas necesarias para que el servicio público de transporte de pasajeros que se presta en la zona urbana de la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, cumpla con lo dispuesto en la Ley de la materia y respete también la tarifa autorizada de \$4.50 (cuatro pesos con cincuenta centavos), por persona.

Estamos exhortándolo, dicho de otra manera, a que no sólo los conductores, sino también los concesionarios y permisionarios obliguen a sus empleados a respetar la Ley.

Es verdad que la ignorancia de la ley no sirve de excusa, ni a nadie aprovecha, y que a veces es hasta absurdo decir "acata lo que la ley dice", pero el no entregar un boleto, es demasiado obvio, debe de ser castigado.

El no entregar el cambio, o sea, no ajustarse a los \$4.50 que deben de cobrar, también debemos de exigirlo, porque la ley lo dice y no podemos cerrar los ojos ni quedarnos callados.

Pero, así mismo, estamos sugiriendo que para procurar el mejoramiento del servicio de transporte urbano, mediante la instrumentación de acciones para el logro de los siguientes objetivos, o sea, a más de ello, exhortamos al de COTRAN, para procurar el mejor servicio mediante la implementación de los siguientes:

OBJETIVOS:

- 1.- Que permita a terceros la venta de boletos para transporte de pasajeros en el área que comprende la ciudad de Oaxaca y poblaciones aledañas, en las que las líneas camioneras prestan el servicio; y,
- 2.- Colocar validadores de tarjetas de prepago en las unidades de servicio público urbano, para que sea ágil la cobertura del importe del pasaje y que la venta de dichas tarjetas se haga por cada línea camionera y bajo las condiciones señaladas para los boletos en el inciso anterior.

Esto, de que permitan la venta de boletos o la tarjeta de prepagos, colocar validadotes, pues allí entra el convenio, la política, la manera de convencer, las reuniones que se deban de tener, y yo creo, que viendo los objetivos que estamos proponiendo y las ventajas que para ellos representan, no será difícil que logremos un magnífico acuerdo entre camioneros y autoridad para que la ciudadanía ya no resienta que le cobren de más y para que todos quedemos satisfechos.

Ruego, en consecuencia, señor Presidente, que se dé a mi propuesta el trámite acostumbrado. Gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Yo sé que de alguna manera el punto de acuerdo es muy importante para esta Legislatura y para todos los oaxaqueños, no solamente de la capital sino de todo el interior del Estado, porque de alguna u otra manera esto vendría a generar mejores condiciones tanto en el hecho de darle mayor acceso, pero sobre todo también cuidar los contaminantes, cuidar que las vías de comunicaciones, de vialidad, estén cada día mejor.

Yo quisiera pedirle aquí a Sexagésima Legislatura, que pudiéramos de una vez por todas, yo creo que es algo importante que se ha venido tratando durante mucho tiempo atrás, que el transporte en Oaxaca sigue siendo un problema grave, sigue siendo una bomba de tiempo para el Ejecutivo, ya que en muchas ocasiones vemos si manifestaciones que hay no solamente aquí en la capital sino, ahorita ya se están haciendo en las diferentes regiones, insistiendo nada más tan solo para poder obtener una cita para poder hablar con el Coordinador del Transporte, algo que resulta verdaderamente intolerable, ya que desafortunadamente en muchas ocasiones nos hemos visto nosotros los Diputados en esas mismas condiciones ya que no tenemos comunicación directa con el Coordinador del Transporte y sobre todo porque a la fecha del día de hoy y con lo que tenemos aquí grabado en el Diario de Debates del año pasado,

esa Ley de Transporte no llegó en el mes de diciembre y porque el planteamiento que nos vino a hacer derivado de un convenio del 22 de diciembre del 2007, cuando le aumentaron al transporte de 3.50 a 4.50, a la fecha no se ha respetado y no se respeta el descuento del 50% a las personas con capacidades diferentes, a los estudiantes, a las personas de la tercera edad, es algo de lo cual siento que muchos de los que estamos tenido problemas, presentes hemos ámbito precisamente con el transporte, ya que solamente en el estado de Oaxaca y en la Capital sobretodo de esos 911 urbanos que pertenecen a cuatro empresas aquí en la capital, pues obviamente el año pasado se sacaron de circulación 186 de una propuesta que por mí conducto le hice al Coordinador, que la única forma para poder evitar que esos camiones pudieran salir de circulación, era poniéndole una calcomanía de dos metros por un metro de ancho en el parabrisas, cosa que nunca ocurrió, cosa que aquí está el Presidente de la Comisión de Transporte, que hemos tenido problemas porque simple y sencillamente esos mismos camiones ya andan circulando nuevamente.

Entonces, siento si que en estos momentos y a este Punto de Acuerdo pudiéramos anexarle algo que yo sé que los demás compañeros Diputados podemos en un momento dado ponernos de acuerdo, que podamos llamar a comparecer Coordinador al Transporte, a Gonzalo Ruiz Cerón, para que nos informe acerca del proyecto de Cal y Mayor, para que nos pueda dar su punto de vista y obviamente, como siempre se los da a todos los ciudadanos famoso "Chocomil", pues obviamente nos pueda él de alguna decirnos aquí manera, Sexagésima Legislatura y ante la

Comisión de Transporte, que podamos llamar a comparecer al Coordinador del Transporte. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Celebro las buenas intenciones de la compañera Diputada Perla, de lo que expuso aquí del transporte, pero la realidad que vivimos es otra, como dice el compañero Henestroza, este asunto del transporte urbano en Oaxaca lo hemos comentado muchas veces, y sabemos que no va a tener remedio por el contubernio que existe entre los monopolistas del transporte que como ya lo dije acá son más de 90 autobuses que lo detentan cuatro familias, es un monopolio, y siempre, no solamente en este sexenio sino de toda la vida ha habido contubernio entre la COTRAN, en este caso con Gonzalo Ruiz Cerón y ese compañero de marras que se apellida Galguera, y no hacen nada; es cierto, y le quería recordar a la compañera Perla, que siempre se firma una minuta cuando van a aumentar la tarifa se firma una minuta, que nunca en la historia de transporte urbano en Oaxaca se ha cumplido, sabemos que contaminan con el humo que expiden, este colapsa la ciudad durante todo el día los autobuses porque van echando carreras, porque ni siquiera se ha corregido las rutas, la ciudad de Oaxaca no se construyó para ese tipo de transportes, los conductores son unos sátrapas, son unos ataúdes rodantes los que tenemos diario en nuestra ciudad capital, y no pasa nada en el transporte urbano, siguen las cosas igual o peor.

Yo propuse a un periodista que me entrevistó, que se retire del Centro Histórico el transporte urbano y que a cambio de eso se pongan vehículos nuevos y de tamaños menores para que realmente no se presenten los casos que se han presentado en accidentes, en atropellamientos, en no capacitar a los conductores, que son unos verdaderos sátrapas de transporte, les vale un comino la vida humana, y los señores monopolistas del transporte o un conductor atropella a una persona y pierde la vida y se ponen de acuerdo con los ministerios públicos, con los jueces y al mes siguiente ese mismo conductor sigue manejando otro autobús; así que esa es la realidad que se vive en el transporte urbano en Oaxaca.

También al retirar al transporte urbano del Centro Histórico, que se abra el transporte a otras empresas, a otros empresarios, hay gentes, hay empresarios en Oaxaca que siempre también han querido que les autoricen concesiones y creo que son gentes bien intencionadas, y no estas gentes que realmente ya dieron de si, podría decirse, y no hay forma de cómo remediar esta situación en Oaxaca.

Esas son buenas intenciones Diputada Perla, pero sabemos y coincido con el Diputado Andrés Henestroza, son muchas veces las que hemos tocado este tema, no va a tener remedio entre tanto tengamos ese contubernio ante los que manejan el transporte y los monopolistas de los mismos.

Por eso apoyamos desde luego la propuesta de la Diputada Perla, pero creo que aquí lo que se tiene que hacer es no solamente que vengan los señores encargados del transporte urbano, este par de "pillos" que están en la COTRAN, sino que renuncien, porque repito lo que ya dije aquí y dijo Alejandro Martí, les ha quedado siempre muy larga la vara y como consecuencia de ello, como no han podido nunca ni podrán arreglar esto del transporte, que renuncien. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Agustín Aguilar Montes, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Gracias Diputado Presidente, amigas, amigos, compañeras, compañeros Diputados.

Bueno, pues no es nada novedoso el tratar este tema del transporte, lo hemos venido tratando desde hace un año, efectivamente, pero como Presidente de la Comisión de Transporte del Congreso del Estado que presido y que también está integrado en esta Comisión el Diputado compañero Gerardo Henestroza, el compañero José de Jesús Romero, la compañera Carmelina y el compañero Diputado Vera, mal haría yo como Presidente de la Comisión de Transporte, en no hacer uso de la Tribuna y no voy a hablar a favor ni de Gonzalo ni de la COTRAN, solamente voy a hablar del trabajo que se ha venido realizando en este difícil tema de transporte.

Yo creo que se ha avanzado, no creo, estoy seguro que se ha avanzado como nunca antes se ha avanzado en la cuestión del transporte y que ahora se está tocando como nunca antes se había hecho.

Para poder tomar algunas acciones tuvimos algunos compañeros Diputados que hacer algunos operativos de manera sorpresiva y junto con la compañera Guadalupe Rodríguez de la fracción del PRD, estuvimos en varios puntos de la ciudad, principalmente en la Central Camionera, en la central de abastos y una posteriormente en parte periférico, revisando los vehículos deteniendo junto con transito del Estado y metropolitano los vehículos efectivamente nosotros veíamos que estaban contaminando.

Consecuentemente a esto se han sacado efectivamente, circulación, autobuses que sinceramente digo, antes no se había hecho, autobuses urbanos. Posteriormente en otros operativos que hicimos y nuevamente la compañera Diputada Guadalupe Rodríguez y el compañero Francisco Vera, también una revisión físico-mecánica de autobuses, estuvimos sacando autobuses que tenían que estar fuera de circulación y lo hicimos de manera personal, porque estamos también como ustedes, interesados en que esto del transporte pueda también resolverse y tenemos que tomar acciones, posteriormente a esto se empezó con el transporte suburbano.

También se sacaron de la circulación camiones que estaban en pésimas condiciones físico mecánicas y que estaban contaminando excesivamente, pero obviamente que hay intereses sobre

esto y cada quien de concesionarios o de los permisionarios van a defender sus intereses. Inmediatamente llegaron aquí un grupo como de 80 camiones a querer hacer presión para que se liberaran los autobuses suburbanos que estaban detenidos y concretamente "Acuario" que todavía están de ellos prácticamente 12 camiones "Acuario" detenidos, no han podido salir porque ni siquiera han podido acreditar la propiedad de los mismos; comento esto porque estamos trabajando en la Comisión de Transporte, desafortunadamente se ha invitado a todos los integrantes de esta Comisión y no todos han participado.

Yo coincido en gran medida de lo que dice la compañera Diputada Perla Woolrich, efectivamente, todos quisiéramos tener un Oaxaca con un nuevo rostro o un rostro mejor, pero es un trabajo que tenemos que hacer todos, el problema del transporte no es privativo nada más de este sexenio, es un problema que viene ya de muchos años y que desafortunadamente no se ha atendido como debe ser.

Tenemos no solamente las buenas intenciones, como dijo el Diputado Lavariega, sino la intención firme de actuar y de actuar también de esa manera con firmeza.

Yo creo que este tema tenemos que atenderlo todos, coincido también que como Presidente de la Comisión, que tenemos que tomar otras acciones, hemos llevado muchas reuniones, con el transporte urbano y suburbano, repito, desgraciadamente muchos compañeros también de la Comisión de Transporte que han sido invitados de manera verbal y de manera escrita no nos han podido acompañar, entendemos también que tienen otras preocupaciones, pero este

tema es un tema que nos debe preocupar a todos y de que de veras, no solamente tiene que entrar la Comisión de Transporte a atenderlo, sino tendremos y pido que seamos todos los Diputados también quienes aportemos también nuestras propuestas, pero que también vayamos y hagamos acciones como solamente, repito, compañera la Guadalupe y Paco Vera lo hemos hecho, en operativo sorpresa y tenemos que subirnos en un camión para ver el trato que el conductor le da al usuario.

También tenemos que velar por los intereses de los usuarios y hemos tomado unidades de transporte urbano, los compañeros que he mencionado y nos hemos ido por diferentes rutas y hemos hecho operativos sorpresa, últimamente también con la compañera Diputada Eva Diego y la Diputada Carmelina, hemos estado con ellos en ese tipo de reuniones. Es un problema bastante difícil y que bueno, tenemos todos que sumarnos a esta situación de tratar de resolver.

Yo creo que nuestro paso por esta Legislatura tendrá que dejar muy claro también de las acciones que tengan que hacer en este difícil tema de transporte.

Decía el compañero Lavariega, efectivamente, las calles de Oaxaca no están diseñadas para este tipo de....

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se consulta al Diputado Agustín Aguilar, si acepta una pregunta del ciudadano Diputado Wilfredo Fidel Vásquez.

(El Diputado Agustín Aguilar Montes asiente afirmativamente)

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

Diputado Aguilar, como Presidente de la Comisión de Transporte, ¿Está usted de acuerdo en que lo que estamos discutiendo es el asunto de los 4.50?, primero. Segundo, háganos notar por favor los avances que usted menciona y cómo ha repercutido favorablemente en el bolsillo de los ciudadanos. Gracias.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Como no compañero Diputado, con mucho gusto.

Yo creo que no está a discusión el tema de los 4.50 que ya fue aprobado, está operando y está autorizado, lo que decía la compañera Diputada Perla Woolrich, es que a veces no se entrega el cambio cuando se paga con una moneda de 5 pesos.

Yo creo mi querido compañero Diputado Wilfredo, que el tema del precio del pasaje no está en discusión, disculpe que se lo diga eso tuvo que haber sido en su momento oportuno, ahorita está operando, está autorizado y ahí lo que tenemos que hacer todos es que a cambio de esos 4.50 que está pagando el usuario tenga un mejor servicio y reciba una mejor atención, tenga un mejor trato y mejores condiciones en el transporte.

Me da mucha pena y mucha tristeza mi querido Diputado Wilfredo y con el respeto que siempre se ha merecido, que el Diputado de la Fracción Parlamentaria del PRD no lo mantenga informado de lo que estamos haciendo en la cuestión del transporte, pero con mucho gusto.

Yo no vengo a defender aquí ni a la COTRAN ni a los transportistas, solamente quiero manifestarles que es lo que hemos hecho, que es lo que hemos trabajado con la Comisión de Transporte, y que no es nada fácil, también lo sabemos, que tenemos que redoblar el paso y apretar más, también lo sabemos, y lo que queremos como Legisladores es que en esta Sexagésima Legislatura se deje una huella del trabajo que estamos haciendo, y también repito, no solamente la Comisión de Transporte, ahí les pido que ojalá nos puedan ayudar, nos puedan acompañar cuando haya ese tipo de reuniones que también son reuniones maratónicas que empezamos a las 11 de la mañana y salimos a las 6 de la tarde, 7 de la noche y que no ha sido nada fácil, hay muchos intereses de por medio, pero el interés primordial está aquí para poder apoyar al pueblo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez, de la Fracción Parlamentaria del PRD.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas, con el permiso de la Mesa Directiva.

Yo voy a hablar, de algunos avances, mínimos y también de penas y tristezas en el asunto del transporte. Efectivamente, hemos tenido muchas reuniones muy tediosas a veces, por horas, por días, en la famosa Comisión de Transporte.

Los empresarios han estado presentes, han ido cumpliendo, yo creo que de un 100%, podemos decir que un 30% han ido cumpliendo los señores transportistas, y eso quejándose cada vez que nos sentamos, que quieren más tiempo, que quieren más tiempo y que quieren más tiempo.

El año pasado firmaron un convenio para incrementar, efectivamente, a \$4.50 el costo del transporte; estamos en febrero, en marzo del 2009, esa cuota sigue vigente, porque ellos se comprometieron a modernizar sus vehículos.

Quienes no viven en la ciudad, pues no saben como es el grado de contaminación en el centro de la ciudad por el correr todos los días de los vehículos.

Hay 911 vehículos que circulan en la ciudad y 477 suburbanos que circulan en la periferia. Hay empresarios que no en esta administración, también hay que reconocerlo, en administraciones pasadas fueron beneficiados con un documento que les ampara 500 concesiones, 500 vehículos.

No tienen la capacidad económica para poner a circular toda esa flota de vehículos y van metiendo carros conforme su posibilidad les es permitida; así se daban las cosas en el transporte, yo no puedo decir que hoy así se den.

En el asunto del transporte suburbano hay 477 vehículos, sólo 33 reúnen el documento, lo que requiere la titular que es COTRAN para que puedan circular, sólo 33 de 477 vehículos, en esa circunstancia está el transporte urbano y suburbano.

En el caso del transporte urbano, debo decir también que hay algunos empresarios que están haciendo su esfuerzo y están tratando de renovar sus vehículos, pero sólo son algunos; otros, como bien decía aquí el compañero Gerardo Henestroza, fuimos a hacerles la supervisión y a decirles que los vehículos que estábamos retirando de circulación el día que estuvimos, no podían salir a circular, algunos empresarios los metían en su taller y por la tarde estaban circulando, porque hacen caso omiso, o sea, están acostumbrados a hacer lo que quieren, no hay una autoridad que los haya metido dentro de la normatividad.

Hoy, a cuentas de que se instaló esta Comisión de Transporte en la que interviene el Congreso del Estado y en la que hemos estado dando nuestra opinión sobre lo que la ciudadanía quiere del transporte urbano, es que a "regañadientes" han ido atendiendo las cosas.

Se hablaba de nuevamente pedir un incremento a las tarifas, a lo que nosotros dijimos que no, no puede ser porque el servicio realmente sigue siendo deficiente.

En lo que nosotros podemos compartir y participar en la Comisión, hemos estado dando nuestra opinión de lo que creemos que debe ser el transporte público, sin embargo, también hay que decirlo, en la ciudad a pesar de que uno denuncia en la Dirección de Tránsito Municipal, en Tránsito Estatal, todos los días a los carros que andan echando humo, pues si no hay operativo no los detienen, es una actividad que también la autoridad no ha cumplido a cabalidad, porque compromiso en la Comisión es que Tránsito, que es la parte operativa, detenga todo aquel vehículo que esté echando humo, sin embargo, sólo lo hacen cuando hay operativo; eso me parece a mi que es imputable a la autoridad, no más bien me parece, es imputable a la autoridad, y ahí también queremos decir que la autoridad ha fallado.

Por lo tanto, sí creemos prudente, sí creemos necesario que se hagan las cosas en este momento con lo que la Diputada Perla planteó, la Fracción del PRD está de acuerdo, creo que lo que abone a que el transporte sea mejor, pues no tenemos porque negarlo; sin embargo, también desde aquí hacemos un llamado a la autoridad para que en el ejercicio de su atribución y en la obligación del cumplimiento que tiene de la ley, haga lo que tiene que hacer, porque no lo está haciendo a cabalidad y eso nos consta a todos.

Hay situaciones en las que la autoridad que determina administrativamente si dan o no dan concesiones, lo hace a discreción. Hay gente que ha estado tramitando por años sus concesiones y hay gentes que no reúnen el trámite y tienen su concesión.

Entonces yo sí creo prudente que la Comisión de Transporte en el Congreso pueda dar más, que vaya más allá de lo que se está haciendo y la Fracción del PRD estaría de acuerdo con lo planteado aquí por la Diputada Perla. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se consulta a la Diputada Perla Woolrich, después de haber escuchado todas estas propuestas, enviar su solicitud a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, para que allí sea tratado todo lo que aquí se ha considerado y puedan inmediatamente después, hacer nuevamente la propuesta a esta Legislatura.....

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN)

(Desde su curul)

La idea es precisamente que se vaya a comisión, pero sí yo rogaría en este momento al Presidente de la Comisión, que me está escuchando, que le dé diligencia, que le dé rapidez, porque ya el que sigan con este mismo sistema de desacato a la ley y cobrando más de la cuenta, creo que va a enardecer los ánimos ciudadanos.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso, se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte con el agregado, ciudadano Presidente de la Comisión, Diputado Agustín Aguilar Montes, que lo más pronto posible se lleven a cabo estas reuniones de la Comisión Permanente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS, EN EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LOS NIÑOS JORNALEROS MIGRANTES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oax., 4 de Marzo de 2009.

OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

El sucrito, Diputado Felipe Reyes Álvarez, me permito solicitarle atentamente tenga a bien incluir en el orden del día de la sesión ordinaria del cinco de marzo del año en curso, de este Honorable Congreso, la propuesta con punto de acuerdo, respecto a los niños jornaleros migrantes.

Sin otro particular, le reitero mis respetos.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Rúbrica

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado Vicepresidente. Honorable Asamblea. El tema que nos trae a esta Tribuna, en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, tiene que ver con los círculos de pobreza que existen muchos, pero que en particular hoy tocaremos el sector de los niños jornaleros migrantes y en donde los grandes ausentes han sido precisamente el derecho, la ética, la justicia y lo que ha prevalecido y lo que ha predominado, es el avallasamiento de la dignidad humana en beneficio de los intereses, en este caso del capital agrícola.

En este sentido, me permito dar a conocer las siguientes:

CONSIDERACIONES

El fracaso de la política agrícola en el país desde hace dos décadas, esto como producto de los reajustes en los modelos económicos y la inscripción del país en la globalización, ha generado profundas transformaciones sociales y económicas, esto ha obligado a los pequeños propietarios, campesinos y a jornaleros, sin tierra, empobrecidos, a migrar en búsqueda de empleos que junto con la creciente necesidad de mano de obra barata de los grandes capitales agroexportadores, ha propiciado intensificación de fuertes movimientos migratorios, algunos definitivos y algunos estacionales.

Miles de campesinos e indígenas provenientes de los estados más pobres, como Oaxaca, Guerrero, Veracruz, se ven en la necesidad de emigrar para desplazarse a los grandes centros agrícolas ubicados en el noroeste del país, Sinaloa, Baja California Norte y Sur, Sonora, entre las entidades que registran mayores niveles de atracción, y ahí nuestros conciudadanos acuden en busca de fuentes de empleo y mejores condiciones de vida.

Se estima que un 40% de la población es indígena bilingüe y monolingüe, de ellos un 50% no sabe leer ni escribir, lo que determina su inserción laboral y su movilidad migratoria.

Otro de los rasgos característicos de los jornaleros migrantes, es la incorporación de las mujeres y de los niños a los movimientos migratorios y al trabajo laboral como una forma de incrementar los precarios ingresos familiares.

Existen en México un mínimo de 400 mil familias en permanente movimiento entre las zonas de origen y las zonas receptoras, estas familias están integradas con jóvenes de edad promedio de 30 años y el 40% de esta población migrante son niños menores de 14 años.

En la mayoría de las zonas de atracción viven hacinados en grandes galerones, en cuartos sin luz, sin agua potable, sin ventilación y cocinan en fogones, con mínimos de servicios sanitarios y educativos, es decir, viven en condiciones precarias y verdaderamente infrahumanas.

Los hijos de las familias jornaleras se trasladan junto con sus familias y desde edades muy tempranas, 5 o 6 años, se incorporan a las actividades productivas laborales, con mismas condiciones y exigencias laborales que los adultos, las niñas y los niños migrantes nacen y crecen entre la explotación laboral, la

miseria y entre ambientes socioculturales diversos que les exigen permanentes esfuerzos de adaptación y al mismo tiempo los hacen sujetos de discriminación, de exclusión, donde el analfabetismo y la baja escolaridad son los rasgos característicos de este grupo infantil.

Desde antes de nacer, las niñas y los niños migrantes ya están expuestos a los impactos de negativos de la pobreza extrema, expresada fundamentalmente por la desnutrición de la madre. Las niñas y los niños jornaleros presentan altos grados de desnutrición, casi el 85% en el caso de los niños y niñas migrantes pendulares o golondrinos, por su constante movimiento y el 77% de la población infantil, que ya se queda asentada en los campos agrícolas.

La situación de los menores de 5 años, particularmente en los lactantes, es crítica, ya que se ven expuestos a la tierra, al sol, al viento y es común observar en los campos prácticamente convierten se en guarderías a la intemperie, y esto propicia mayores riesgos en los bebés que se encuentran en la etapa de gateo y exploración oral del entorno, porque incrementa las posibilidades de absorción dérmica o ingestión de substancias tóxicas.

La esperanza de vida esperada para estos niños será de 50 años, contra la media nacional que es de 70 y un poco más ya en estos momentos, hay un incremento del 24% arriba de la tasa media de los niños que fallecen y esos son precisamente los niños migrantes.

La desnutrición en los menores de 5 años es del 18% menos de la talla ideal, el 14% de estos niños son propensos a perder su capacidad intelectual, del 8% de las enfermedades que padecen 40% son crónico degenerativas y la anemia es una constante en los niños jornaleros.

La UNICEF de México señala que 3 millones y medio de niños de 6 a 14 años, trabajando en el país condiciones de explotación, en alto riesgo y sin ninguna protección social, sin embargo, a pesar de lo contundente de estas cifras, todavía es difícil ofrecer datos precisos sobre la participación de los niños menores de 14 años en el trabajo asalariado, esta es precisamente el que no existan en las estadísticas una forma que los hace invisibles y es precisamente de esta manera, como las políticas públicas y las proclamas legislativas son meramente simbólicas, lo cual en cierta medida explica no solo que sean ineficaces, sino que no han podido frenar el incremento exponencial de la explotación de la infancia y por esto somos partícipes también en entramado de la reproducción de estas mismas.

Se calcula que en México existen entre 600 y 800 mil menores jornaleros en edad de 6 a 14 años que trabajan en el sector agrícola de exportación, del total de los jornaleros migrantes estimados, aproximadamente el 40% es menor de los 14 años y la mitad de ellos cuentan con menos de 6 años.

El trabajo asalariado al que están expuestos es una de las formas más violentas de explotación y desde luego, significa la comercialización de su escasa fuerza física, incluso poniendo en riesgo su integridad física y en donde no sólo se enajena su conciencia, sino toda posibilidad de un proyecto, de un futuro valioso.

En el mercado del trabajo, los niños no son considerados propiamente como jornaleros o asalariados, ya que no media una relación contractual entre los menores y los empleadores, sin embargo, alcanzan el mismo nivel de productividad que los adultos, inclusive, la mano de obra infantil es altamente rentable, es más barata y es susceptible a un mayor control y desde luego es una mano de obra privilegiada para algunos tipos de cultivos.

La marginación y la exclusión en la que viven las familias jornaleras junto con sus hijos, se encuentran incrustadas en un círculo perverso que pareciera imposible de romper y que por el contrario, día a día se reproduce y se refuerza con mayor violencia y con mayor severidad, manteniendo a miles de jornaleros migrantes, hombres, mujeres y niños en la explotación y en la miseria.

Como decíamos, es un círculo de pobreza donde los grandes ausentes han sido el derecho, la justicia y todo principio de civilidad, auspiciado de alguna manera por la incapacidad y la insuficiencia de acciones de los aparatos gubernamentales y por la indiferencia de sociedad no informada, dificultades para asumir corresponsabilidad social y para ejercer una conciencia política, capaz de exigir el cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.

El programa de atención a jornaleros migrantes se ejercen cada vez menos recursos en proyectos de promoción social para la atención de esta población migrante, vean ustedes. En el 2004, 150 millones de pesos dedicados, en el 2009, 5 años después, 130 millones de pesos, en el 2008, alrededor de 70 millones de pesos; por eso decimos que este conflicto

y este problema social han permanecido invisibles ante los ojos de las dependencias de gobierno responsables de darle atención.

Por esto, consideramos en la Fracción Parlamentaria del PRD, que se requiere verdadera política sustentado en los principios de justicia redistributiva y de una discriminación incremento, con un sustantivo financiamientos público que pueda constituirse en una real inversión en alimentación, en salud, en educación y en vivienda y por supuesto para la obtención de recursos productivos, para que se pueda adquirir tierra, empleo y capacitación para el trabajo, ya que el problema de la pobreza en este sector es un fenómeno esencialmente productivo y social.

Se requiere por supuesto también de un mayor control y vigilancia por parte del estado en el cumplimiento de las legislaciones y prescripciones laborales. Se requiere por supuesto la conciencia de los empleadores, para que vayan propiciando e instrumenten estrategias para que estas familias puedan tener una mejor condición de vida en los campos agrícolas.

Se requiere también que se le de acceso a la información a este sector de la población, porque no conocen que programas sociales existen, en qué los benefician y cómo acceder a ellos, es decir, no saben que son sujetos de derechos y mucho menos saben la forma de hacerlos valer.

Por supuesto esta población requiere tener además competencias y esto lo pueden adquirir a través de la educación escolar, ya no para los adultos, cuando menos para los hijos donde les den conocimientos de sus derechos laborales, conocimientos de sus derechos de niños, para que el día de mañana puedan transformar sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto, la Fracción Parlamentaria del PRD propone a esta Honorable Asamblea, que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, se pronuncie en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se exhorta atentamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de las entidades federativas receptoras de migrantes, para que reformulen políticas públicas y nuevos programas que garanticen la cobertura de las garantías individuales de los jornaleros migrantes, particularmente de las niñas y los niños.

SEGUNDO.- Se exhorta atentamente al Gobierno Federal que destine y aplique mayores recursos del presupuesto público, al programa de "Jornaleros Agrícolas" y los demás programas relacionados con la atención a este sector de la población.

TERCERO.- Se exhorta atentamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que vigilen que se cumpla con las obligaciones y responsabilidades que deben asumir los productores-empleadores en atención a las leyes mexicanas.

CUARTO.- Se exhorta atentamente a la Secretaría de Educación Pública, para que formule e implemente un programa de atención integral educativo, dirigido a los niños jornaleros migrantes, cuyo contenido, les provea de una educación integral en cuanto a la conciencia de sus derechos elementales y preparación para

la vida, además de los temas del programa oficial general.

OUINTO .- Se exhorta atentamente a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que a través de sus sedes estatales ubicadas en las entidades receptoras de jornaleros migrantes, vigile el acatamiento del artículo 4 fracción II, III, IV, VI y VII del Reglamento de la Procuraduría, en lo relativo a formular las denuncias que correspondan ante las competentes autoridades por incumplimiento y violación a las normas de trabajo y previsión y seguridad sociales, y ante el Ministerio Público, los hechos que presuntamente constituyan ilícitos penales, y a coordinar las actividades con las procuradurías de la Defensa del Trabajo de las entidades federativas, a fin de establecer criterios comunes para el mejor cumplimiento de las responsabilidades que la Ley les confiere".

SEXTO.- Se exhorta atentamente a la Procuraduría para la Defensa del Trabajo del Estado de Oaxaca, y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que establezcan coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Consulto al orador, si acepta una pregunta del Diputado Alfredo Ahuja....

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Terminando el último punto con mucho gusto.

Para que establezcan coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, la correspondiente del Estado de Sinaloa, Sonora y Baja California Sur y todas aquellas entidades destinatarias de migrantes oaxaqueños, para trabajar en pro de la erradicación de la problemática de los niños jornaleros migrantes.

SÉPTIMO.- Se exhorta atentamente a las instancias de gobierno de las entidades federativas expulsoras y receptoras, responsables de atención a los migrantes a Implementar de forma inmediata las acciones consistentes en promover la divulgación sobre los Derechos de los Niños, en lo relativo a su implicación en jornadas laborales, mediante folletos en las lenguas de los inmigrantes, así como a través de talleres comunitarios en las zonas marginadas a establecer convenios de colaboración con los responsables de radios comunitarias, radios comerciales y empresas socialmente responsables.

La petición que se hace a este Honorable Congreso es que sea turnado a la Comisión respectiva este punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Nuevamente, se le pregunta al Diputado Felipe Reyes Álvarez, si acepta la pregunta del Diputado Alfredo Ahuja.

(El Diputado Felipe Reyes Álvarez asiente afirmativamente)

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

Diputado, en el punto sexto del punto de acuerdo que se nos plantea, se propone exhortar atentamente a la Procuraduría para la Defensa del Trabajo del Estado de Oaxaca, sin embargo, hasta donde tengo conocimiento no existe tal Procuraduría ¿Sería factible dejar este punto exclusivamente con la exhortación al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante? Es mi pregunta.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Podríamos señor Diputado, si le parece, que en lugar de la Procuraduría, pudiera ser la Delegación del Trabajo, existente y al Instituto Oaxaqueño.

Por supuesto que si es aprobado en este Pleno, estas modificaciones podremos hacerlas y otras, y además enriquecerlos en el trabajo de la Comisión respectiva. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):

Gracias ciudadano Presidente, pues nada más hacer algunos agregados al Punto de Acuerdo.

Comentar que en este Congreso en ocasiones pasadas ya hemos externado nuestra preocupación por los migrantes, no solo los que salen del país sino los que salen a otros estados en busca de mejores condiciones de vida, especialmente a grupos tan vulnerables como son los niños y las niñas.

Comentarle a los compañeros que en México existen más de tres millones de jornaleros agrícolas, el hecho de que las niñas y los niños trabajen largas horas en el campo, limita su capacidad de asistir a la escuela o de recibir una formación de capacidades, privándolos de adquirir una educación que los ayudaría a tener un mejor futuro.

Las niñas se hayan doblemente en desventaja ya que suelen llevar a cabo las tareas domésticas además del trabajo que realizan en el campo. Según un diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación Pública, del total de jornaleros agrícolas cerca de 1.2 millones son menores de 18 años de edad, entre ellos aproximadamente 900 mil trabajan en las plantaciones de exportaciones, 374 mil entre 6 y 14 años y 526 mil entre 15 y 17 años, lo que representa casi un 27% de la fuerza de trabajo que se emplea en este sector de la economía.

La mayoría de los niños migrantes no logra terminar su educación básica, pues en promedio sólo estudian 3.3 años, sólo uno de cada diez asiste a la escuela y el 70% de ellos se encuentra en primero o en segundo grado de primaria, así es la preocupación de este tema; los que acuden a las aulas lo hacen mal alimentados y después de su jornada de trabajo entre dieciocho y diecinueve horas llegan cansados y sin disposición para estudiar, es decir, difícilmente cuentan con cuatro horas de estudio al día y un buen número de ellos solo dispone de dos horas.

La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, tiene claro que en estos momentos los niños requieren de la reformulación de programas sociales, políticas públicas que garanticen el respeto a las garantías individuales, a tener una formación de calidad y un mejor futuro para las niñas y los niños, principalmente ese sector que es tan vulnerable.

Con esa responsabilidad que hace unos momentos comentaba un compañero, sin subirse al carro de campaña, con la seriedad que se requiere este tema, como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, estamos de acuerdo que se turne a Comisión para que a cada uno de los que nos interese el tema y que somos muchos los que estamos preocupados en el tema de los migrantes, podamos hacer las observaciones que se requieran y las ampliaciones y todo lo demás que sume y abone para el tema. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo segundo del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen emitido por la

Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene 9 proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 90

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, por acuerdos y respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leves de Ingresos de los Municipios de: SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO; SAN **MATEO** NEJAPÁM, SILACAYOPÁM; SANTA MARÍA PETAPA, JUCHITÁN; **SANTIAGO** JUXTLAHUACA, JUXTLAHUACA; SAN PABLO ETLA, ETLA; SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPÁN; SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO; SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta

Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de presentadas por los Municipios de: SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO; SAN MATEO NEJAPÁM, SILACAYOPÁM; SANTA MARÍA PETAPA, IUCHITÁN; **SANTIAGO** JUXTLAHUACA, JUXTLAHUACA; SAN PABLO ETLA, ETLA; **SANTIAGO** HUAJUAPÁN; CHAZUMBA, SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO; SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX

del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones facultan al que Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que pertenezcan, así como de contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . . "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios través de a sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leves locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor personas físicas o morales, instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo para cualquier título, administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.";

CUARTO.-La Hacienda Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos administración demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leves de Hacienda invocadas; DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de públicas cooperación para obras municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, términos de los artículos 141, 149, 155 y respectivamente de las leyes **INGRESOS** invocadas; son **POR MUNICIPALES PARTICIPACIONES FEDERALES** APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por impuestos, conceptos de derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales

participaciones federales aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2009, como año consta correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de constitucionales. facultades Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo exige el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, tomándose en cuenta las observaciones realizadas a cada una de las Leyes de Ingresos mencionadas.

La Comisión que dictamina, del análisis que hace a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN MIGUEL PIEDRAS, se modifican los artículos 18 para dejar asentado "unidades móviles municipales"; el 21 para quedar la fracción II Camión volteo \$500 por viaje, y la fracción IV Camioneta \$ 200 por viaje.

En cuanto a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, se hacen modificaciones a los artículos 17, para adecuar su contenido a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; 24, que se refiere a la expedición de licencias y permisos en materia de construcción se modifica el concepto que se refiere a "Licencia de Construcción. reconstrucción y ampliación de inmueble hasta 250 metros (por m2)" para quedar Licencias de Construcción y ampliación inmuebles hasta 250 metros cuadrados" con una cuota de "\$1000.00", en cuanto al artículo 26, que se refiere a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios" en los conceptos de "misceláneas, marisquería, comedor, hoteles y moteles, papelería, abarrotes,

aguas frescas y cafetería" se modifican las cuotas tanto de inicio de operaciones como del refrendo, esto para ajustarlos a los principios de proporcionalidad y equidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se suprimen de este mismo artículo los conceptos de "Bar v Restaurante bar; cantinas y billares, mini súper, cervecerías, depósitos, centros nocturnos, expendios de mezcal, café bar" por estar repetidos en el artículo 32 de la Citada Ley de Ingresos; en el artículo 32, que se refiere a la expedición y revalidación de las licencias para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas, en el "Cantina" concepto de (INICIO) \$10,000.00 y (REFRENDO) \$5,000.00, esta se modifica para quedar (INICIO) \$6,000.00 Y (REFRENDO) \$3000,00; esto porque se considera que dicha cuota es gravosa para la economía de contribuyentes y no se ajusta a los principios de equidad proporcionalidad; en cuanto al artículo 44 que se refiere a los servicios por concepto de agua potable, drenaje y alcantarillado, en el concepto que describe como "Conexión a la red de agua potable" con una cuota de \$6,000.00 y en concepto de "Conexión a la red de drenaje" con una cuota de \$3000.00; estos modifican para quedar "Conexión a la red de agua potable" con una cuota de "\$1,500.00" y "Conexión a la red de drenaje" con una cuota de "\$1,500.00", con el fin de que estos servicios municipales sean accesibles a los contribuyentes y no les cause deterioro gravosos a su economía; en cuanto al artículo 56, que se refiere a multas por faltas administrativas, se modifica para dejarlo como estaba en su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2008 del referido Municipio.

Por lo que se refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN MATEO NEJAPAM, SILACAYOAPAM, se modifica el artículo 17 fracción III Refrendo de Fierros (anual) con una cuota de \$600.00 para quedar: "fracción III inciso a) Registro de de Fierro (anual) \$600.00 y b) Refrendo de Fierros (anual) \$450.00".

En la Ley de Ingresos del Municipio de SANTA MARÍA PETAPA, JUCHITAN; se modifica el artículo 25 que se refiere a los servicios que en materia de rastro presten las autoridades municipales, se corrige la numeración de las fracciones pues este artículo solo tiene fracciones pero vienen textualmente como I y VIII lo que se modifica para quedar fracción I con los incisos a) y b) y la fracción II que contiene el concepto de "Compra-venta de ganado" con una cuota de \$3,000.00 Mensual, lo que también se modifica para quedar "II. Compra-venta de ganado \$300.00 por cabeza, se modifica el artículo 28 A se suprimen los conceptos precisados en los incisos a) b) y c) para quedar: "a) para obra menor de 0 a 70 m2 \$1.00 por m2, b) por obra mayor de 70 m2 en adelante \$2.00 a \$5.00 m2; en cuanto al artículo 29, que se refiere a la expedición de licencias, permisos autorizaciones o enajenación de bebidas alcohólicas, se considera que se debe dejar con las cuotas establecidas para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de no causar deterioro en la economía de los contribuyentes, se suprime el artículo 30 porque esta disposición no es clara, es decir no especifica si es por el permiso para la colocación de anuncio o por la instalación propiamente del circo, en el artículo 33 se precisa que son "unidades médicas municipales".

Del estudio y análisis realizado a la Ley Ingresos de **SANTIAGO** JUXTLAHUCA, JUXTLAHUACA; hacen modificaciones a los artículos 23, los conceptos de "Habitación de interés social" "habitación campestre" y "granja" la cuota será de \$2.50; en el 36 se modifica porque lo artículo correcto en cuanto a la referencia que hacen al "Código Fiscal Municipal" debe ser "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca"; se modifica el articulo 45 que se refiere a los derechos que por aseo público percibirá el Municipio, en la fracción "I. Recolección de basura en área comercial" con una cuota de \$300.00 y "II. Recolección de basura en casa habitación" con una cuota de \$200.00 para quedar la fracción "I. Recolección de basura en área comercial" con una cuota de \$150.00 mensuales; y la fracción II. "Recolección de basura en casa-habitación" con una cuota de \$50.00 mensuales; en el artículo 67 se suprime el concepto de "Constancia de solvencia económica" con una cuota de de \$100.00, por encontrarse repetido; en el artículo 83 que se refiere al pago de derechos de inscripción al Padrón municipal, se modifican todas las cuotas previstas en su tabla de tarifas para quedar de la siguiente forma: las que estén por debajo de \$5000.00 se quedarán en "\$500.00"; las que estén entre 5,000.00 a 10,000.00, quedarán en "\$1000.00"; las que estén de \$10,000.00 a \$15,000, quedarán en "\$2000.00" y las que estén en más de \$15.000.00 quedarán en "\$3,000.00"; se suprime el concepto de radiodifusoras por no ser materia municipal, fertilizantes por encontrarse repetido, se modifica el concepto de "MEGA Y ESTRADA FERIA, LA COLMENA" para quedar como "SUPERMERCADO"; y en el concepto de "MEDIOS IMPRESOS" se modifica la cuota relativa a expedición, para quedar en \$1000.00"; en el artículo 84, se modifican las cuotas establecidas para el inicio de operaciones, en los siguientes conceptos: máquina simulador para un jugador \$1500.00; máquina con simulador para más de un jugador \$2000.00; máquina infantil con premio \$1000.00; máquina infantil sin premio \$1500.00; mesa de futbolito \$1000.00; pin ball \$1000.00; mesa de jockey \$1000.00; sinfonolas \$1500.00; TV con sistema. (Nintendo, playstation, etc.) \$2000.00; computadora con renta de Internet \$1500.00.

En cuanto al análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN PABLO ETLA, ETLA; en el artículo 31 se modifican las cuotas establecidas para el cobro de por inscripción y refrendo, para quedar de la siguiente forma: las establecidas en menos de 100 SMG, quedarán en 10 SMG por inscripción y en 5SMG por refrendo; las establecidas de 100 SMG a 200 SMG, quedarán en 20 SMG por inscripción y 10 SMG por refrendo; las establecidas de 201 SMG a 300 SMG, quedarán en 30 SMG por inscripción y 15 SMG por refrendo; las establecidas de 301 SMG en adelante, quedarán en 40 SMG por inscripción y 20 SMG por refrendo, así también se suprime el concepto de Exposición y venta de libros; en el artículo 36 se modifican las cuotas y los conceptos de conexión a la red de agua potable originarios del municipio y conexión a la red de agua potable avecindados del municipio, para quedar como conexión a la red de agua potable, con una cuota de \$1000.00; en el artículo 37, se modifican las cuotas y los conceptos de conexión a la red de drenaje y alcantarillado originarios del municipio y conexión a la y alcantarillado drenaje avecindados del municipio, para quedar como Conexión a la red de drenaje y alcantarillado, con una cuota de \$1000.00; en el artículo 50 se suprime la fracción VI, para quedar dicho artículo con XVI fracciones.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; en el artículo 4 se hace la precisión en cuanto a la referencia hecha al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, siendo lo correcto artículo 126.

Por lo que las modificaciones realizadas a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando, se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Ley General de Ingresos Oaxaca, Hacienda Municipales Ley de y desprende Municipal, se que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima

Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SAN ANTONIO DE LA CENTRO: SAN **MATEO** NEJAPÁM, SILACAYOPÁM; SANTA MARÍA PETAPA, JUCHITÁN; **SANTIAGO** JUXTLAHUACA, JUXTLAHUACA; SAN PABLO ETLA, SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPÁN; SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO; SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA.

Las Leyes de Ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIO

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las modificaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 04 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
Rúbrica
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica
DIP. PAOLA ESPAÑA LOPEZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Carreño Gopar: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Héctor Hernández: a favor. Carmona Morales: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Romero: a favor. Diego Cruz: sí. Vera Méndez: a favor. Juárez: a favor. Gómez Carlos: sí. Cándido Mendoza: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Marín Sánchez: a favor. Sánchez Rogelio: sí. Cuevas Herminio: sí. Vásquez López: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Adrián Méndez: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Aguilar Montes: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Cruz Isabel: sí. Chávez Saulo: sí.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el Dictamen que contiene nueve leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene doce proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 90

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, acuerdos y por respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

SANTA MARÍA TLALIXTAC, CUICATLÁN: **FRESNILLO** TRUJANO, HUAJUAPÁN; SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPÁN; TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, IXTLÁN; SAN AGUSTIN CHAYUCO, JAMILTEPEC; SANTIAGO TAPEXTLA, JAMILTEPEC; SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA; SAN **PEDRO** OCOPETATILLO, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA IXCATLÁN, TEOTITLÁN; VILLA TEIUPÁN DE LA UNIÓN. TEPOSCOLULA; SAN OJITLÁN, TUXTEPEC; SANTA ANA TLAPACOYAN, ZIMATLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con

base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los Municipios de:

MARÍA SANTA TLALIXTAC, CUICATLÁN; **FRESNILLO** DE TRUJANO, HUAJUAPÁN; SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPÁN; TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, IXTLÁN; SAN AGUSTIN CHAYUCO, JAMILTEPEC; SANTIAGO TAPEXTLA, JAMILTEPEC; SAN FRANCISCO SOLA, DE VEGA; SAN PEDRO OCOPETATILLO, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA IXCATLÁN, TEOTITLÁN; VILLA TEIUPÁN DE LA UNIÓN. TEPOSCOLULA; **SAN** LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC; SANTA ANA TLAPACOYAN, ZIMATLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico Estado, encontramos diversas disposiciones facultan al que Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . . "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los **Municipios** a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se

haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor personas físicas o morales, instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.";

CUARTO.-La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos administración obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación obras públicas para

municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leves invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES **FEDERALES** APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por de impuestos, conceptos derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones

federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2009, como consta correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo establece el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, no efectuó ninguna observación.

Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Ley General de Ingresos Oaxaca, Hacienda Municipales Ley de y desprende Municipal, se que Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima

Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

SANTA MARÍA TLALIXTAC, CUICATLÁN; **FRESNILLO** TRUJANO, HUAJUAPÁN; SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPÁN; TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, IXTLÁN; SAN AGUSTIN CHAYUCO, JAMILTEPEC; SANTIAGO TAPEXTLA, JAMILTEPEC; SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA; SAN **PEDRO** OCOPETATILLO, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA IXCATLÁN, TEOTITLÁN; VILLA TEJUPÁN DE LA UNIÓN, TEPOSCOLULA; SAN **LUCAS** OJITLÁN, TUXTEPEC; SANTA ANA TLAPACOYAN, ZIMATLÁN;

Las Leyes de Ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIO

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las modificaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 03 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
Rúbrica
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja: sí. García Henestroza: a favor. Carreño: sí. Magdiel Hernández: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Héctor Hernández: a favor. Carmona Morales: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Romero: a favor. Diego Cruz: sí. Claudia Silva: a favor. Juárez: a favor. Gómez Carlos: sí. Cándido Mendoza: a favor. Javier Mendoza Aroche: a favor. Vera Méndez: a favor. Cruz Ramos José Humberto: por la afirmativa. Marín Sánchez: a favor. Sánchez Rogelio sí. Cuevas Herminio: sí. Amaro: a favor. Felipe Reyes: a favor. Vásquez López: a favor. Adrián Méndez: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Aguilar Montes: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Cruz Isabel: sí. Chávez Saulo: sí.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el Dictamen que contiene doce Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 48, 51, 53, 54 y 70, por haber quedado sin materia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTES Nos: 48, 51, 53, 54 y 70.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en diversas sesiones de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, fueron remitidas a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, las promociones que conformaron los expedientes supraindicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El expedientes número 48 se formó con el oficio numero CEAMO/250/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, suscrito por el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, mediante el cual remite la solicitud del Presupuesto Operativo para el Ejercicio 2009.
- 2.- El expediente número 51 se formó con el oficio número HCDE/LX/No.06/2008, de fecha 15 de octubre de 2008, suscrito por la Presidenta de la Comisión Especial de Juventud y Deporte de esta

Sexagésima Legislatura del Estado, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a esta Honorable Cámara de Diputados, para analizar los estudios necesarios y mesas de trabajo para analizar la propuesta entregada por la atleta Laura Cerero Gabriel, respecto a destinar mayor presupuesto a este ramo del Deporte.

- 3.- El expediente número 53, se formo con el escrito de fecha 12 de noviembre de 2008, enviado por exbraceros de Oaxaca Asociación Civil, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso para se elabore un decreto y se apruebe una partida presupuestal de veinte millones de pesos para el ejercicio fiscal 2009, para constituir Fideicomiso de apoyo económico adicional de veinte mil pesos por ex braceros o su beneficiario.
- 4.- El expediente número 54 se formó con el oficio número 2960/08 de fecha 14 de octubre de 2008, suscrito por Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual informan que la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal aprobaron Acuerdo por el que se envía un atento y respetuoso comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, al momento de aprobar en el 2008 destinadas a programas del sector rural, se apruebe un incremento de 45 mil 507 millones de pesos, para alcanzar el techo financiero de 260 mil millones de pesos, destinados a mantener la viabilidad de agropecuarios como programas instrumentos de desarrollo y crecimiento; y se asegure a favor de los programas destinados a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios rurales la aplicación del presupuesto 2008 de tal forma que lo subejercido no se devuelva

a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino se destine a resolver necesidades del sector.

5.- El expediente número 70, se formó con el escrito de fecha 15 de diciembre de 2008, suscrito por integrantes del Colegio Médico de Oaxaca DR. AURELIO VALDIVIESO, A.C., Frente de Médicos Oaxaqueños, en el que se expresan con relación al impuesto sobre el ejercicio profesional de la medicina.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción IX, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción IX, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el contenido de las constancias que forman parte de los expedientes que se mencionan en los

antecedentes del presente dictamen, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación Cuenta Pública, V considera que por tratarse de asuntos relacionados con la petición que hace el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para que se otorgue presupuesto; la solicitud que hace la Presidenta de la Comisión Especial de Juventud y Deporte de esta Sexagésima Legislatura del Estado, para destinar mayor presupuesto al ramo del Deporte en el ejercicio 2009; la petición formuladas por ciudadanos para que se apruebe una partida presupuestal de veinte millones de pesos para el ejercicio fiscal 2009; con la solicitud a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que destine recursos al programa del sector rural; y la declaración del Médico de Colegio Oaxaca AURELIO VALDIVIESO, A.C., Frente de Médicos Oaxaqueños, con relación al impuesto sobre el ejercicio profesional de la medicina; las anteriores peticiones, fueron materia de estudio para la aprobación del presupuesto del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2009, por lo que resulta inoportuno su análisis, en consecuencia esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública propone el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en los antecedentes de este dictamen.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, en el estudio y análisis de los expedientes números 48, 51, 53, 54 y 70, contenidos en el índice de la Comisión en

comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por haber quedado sin materia.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 48, 51, 53, 54 y 70 contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, por haber quedados sin de materia

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 4 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
Rúbrica
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Gracias Diputada Secretaria. Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyectos de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el cuarto dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 241

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de octubre 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 30 de septiembre de 2008, suscritos por integrantes del cabildo Municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, autoricé la licencia presentada por el Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 30 de septiembre de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin numero de fecha 30 de septiembre de 2008, suscritos por integrantes del H. Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, en el que informan de la licencia presentada por el Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.
- 2.- Con fecha 26 de febrero de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 24 del mismo mes y año, signado por el C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, Presidente Municipal interino de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, por el que anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:
- a).- Acta de sesión de fecha 29 de septiembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. JUAN LAZARO CRUZ Presidente Municipal, en ese mismo acto, acordaron tomar protesta al C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, como Presidente Municipal Interino de ese Ayuntamiento.

- b).- Acta de asamblea general de fecha 08 de agosto de 2008, en el que se dio a conocer a la asamblea de la Licencia solicitada por el Presidente Municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, y en ese mismo acto acordaron que el suplente del Presidente el C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, asuma el cargo de Presidente Municipal Interino de ese Ayuntamiento.
- c).- Escrito de fecha 04 de septiembre de 2008, mediante el cual el C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño, Oaxaca, por cuestiones de índole personal.
- 3.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. JUAN LAZARO CRUZ, fue electo como concejal propietarios y el C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, como suplente del Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia
- 3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno probatorio al acta de sesión fecha 29 de septiembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, Presidente Municipal, en ese mismo acto, acordaron que el suplente el C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, tomara protesta de Ley, y que asuma el cargo de Presidente Municipal Interino de ese Ayuntamiento, prueba documental pública que es suficientes para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso a), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de integrantes del Ayuntamiento, proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: a).- El Presidente Municipal, será suplido por su suplente, y en ausencia de éste, por el Concejal que el Ayuntamiento

designe y solo se concederá el permiso con la aprobación de las dos terceras de los integrantes partes Ayuntamiento,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 29 de septiembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el C. JUAN LAZARO CRUZ, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento mencionado y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes para que ocupen los cargos de Sindico Municipal Interino y Regidor de Educación Interino de Ayuntamiento y de las actas de fecha 1º de febrero de 2009, en las que el Honorable Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca, tomo la protesta de Ley a los CC. FEDERICO SANTIAGO LAZO, como Síndico Municipal Interino y AIDA CRUZ ROJAS, como Regidora de Educación Interina de ese Ayuntamiento.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente

la acreditación del contenido del acta de fecha 29 de septiembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlan, Oaxaca acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. JUAN LAZARO CRUZ, Presidente Municipal, en ese mismo acto, acordaron tomar protesta al C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, como Presidente Municipal Interino de ese Ayuntamiento.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente acreditación del contenido del acta de fecha 29 de septiembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, Oaxaca acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. JUAN LAZARO CRUZ, Presidente Municipal, en ese mismo acto, acordaron tomar protesta al C. EFRAIN MOISES CRUZ SANTIAGO, como Presidente Municipal Interino de ese Ayuntamiento.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño, Oaxaca, al Titular de la Auditoria Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 02 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE PRESIDENTE RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
RÚBRICA
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA
DIP. ETELBERTO GOMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

2002

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el quinto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No. 296

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria Sexagésima de la Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de enero de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 0089/2009, suscrito por la Presidente Municipal de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, en el que informan que el C. FELIX MIGUEL VASQUEZ SANTIAGO, asumió el cargo de Regidor de Obras Municipales en virtud de la licencia presentada por el Regidor de Obras Municipales Propietario.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de

Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de enero de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 0089/2009, de misma fecha, suscrito por la Presidente Municipal de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, en el que informan que el C. FELIX MIGUEL VASQUEZ SANTIAGO, asumió el cargo de Regidor de Obras Municipales Interino en virtud de la licencia presentada por el Regidor de Obras Municipales Propietario.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

- a).- Escrito de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual el C. FLORENTINO RUIZ RENDON, solicita licencia al cargo de Regidor de Obras Municipales del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a partir del 16 de diciembre de 2008, por motivos de salud que le impiden continuar ocupando dicho cargo.
- b).- Acta de sesión de cabildo de fecha 19 de diciembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el C. FLORENTINO RUIZ RENDON, al cargo de Regidor de Obras Municipales del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, por motivos de salud que le impiden continuar ocupando dicho cargo.

2.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Estados de los Unidos 59 Fracción IX Mexicanos, de la Constitución Política del Estado; 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 19 de diciembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, acordaron procedente la Licencia presentada por el C. FLORENTINO RUIZ RENDON, al cargo de Regidor de Obras Municipales del Ayuntamiento mencionado, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal

para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b).- Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplentes respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo y sólo concederá el permiso con aprobación de los terceras partes de los integrantes Ayuntamiento. del término plazo de la del licencia concedida, el Presidente Municipal, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo.,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, de fecha 19 de diciembre de 2008 en la que el cuerpo colegiado municipal de de dicho municipio, acordaron procedentes la licencia presentada por el C. FLORENTINO RUIZ RENDON, al cargo de Regidor de Obras Municipales del Ayuntamiento mencionado; por otro lado, que el Suplente C. FELIX MIGUEL VASQUEZ SANTIAGO, ocupen el cargo de Regidor de Obras Municipales Interino del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 19 de diciembre de 2008 en la que el cuerpo colegiado municipal de de dicho municipio, acordaron procedentes la presentada por FLORENTINO RUIZ RENDON, al cargo de Regidor de Obras Municipales del Ayuntamiento mencionado; por otro lado, que el Suplente C. FELIX MIGUEL VASQUEZ SANTIAGO, ocupen el cargo de Regidor de Obras Municipales Interino del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente acreditación del contenido del acta de fecha 19 de diciembre de 2008 en la que el cuerpo colegiado municipal de dicho municipio, acordaron procedentes la licencia presentada por C. FLORENTINO RUIZ RENDON, al cargo de Regidor de Obras Municipales del Ayuntamiento mencionado; por otro lado, que el Suplente C. FELIX MIGUEL VASQUEZ SANTIAGO, ocupen el cargo de Regidor de Obras Municipales Interino del Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, al Titular de la Auditoria Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el sexto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No.309

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de febrero de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número, suscrito por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, por el que informan que en sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2009, fue aprobada la solicitud de licencia presentada por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, solicitando a este Congreso el tramite correspondiente.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de febrero de 2009, fue recibido en la Oficialía de Parte del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número, suscrito por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, por el que informan que en sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2009, fue aprobada la solicitud de licencia presentada por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, solicitando a este Congreso el tramite correspondiente.

Anexan a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 17 de febrero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. BENITO MATÍAS MARTINEZ, al cargo de

Presidente Municipal de ese Ayuntamiento y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal se encuentra ausente de su comunidad, convinieron que el C. **RICARDO MARTINEZ** SILVA, Suplente del Regidor de Obras, asuma el Cargo de Municipal Interino Presidente del Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, tomándole protesta de Ley.

b).- Escrito de fecha 16 de febrero de 2009, mediante el cual el C. BENITO MATÍAS MARTÍNEZ, solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, por motivos personales que le impiden continuar ocupando dicho cargo.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. BENITO MATÍAS MARTÍNEZ, fue como propietarios y el C. electo RICARDO RAMÍREZ SILVA, como suplente del Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, de documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 17 de febrero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. BENITO MATÍAS MARTINEZ, al cargo de Presidente Municipal de ese Ayuntamiento y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal se encuentra ausente de su comunidad, convinieron que el C. **RICARDO MARTINEZ** SILVA, Suplente Regidor de Obras, asuma el Cargo de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de San Juan Diuxi. Nochixtlán, Oaxaca, tomándole protesta de Ley, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Juan Diuxi, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso a), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente:

III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: a).- El Presidente Municipal, será suplido por su Suplente, y en ausencia de éste, por el Concejal que el Ayuntamiento designe y sólo se concederá el permiso con aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de sesión de cabildo del San Juan Diuxi, Ayuntamiento de Nochixtlán, Oaxaca, de fecha 17 de febrero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. BENITO MATÍAS MARTINEZ, al cargo Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal se encuentra ausente de su comunidad, C. convinieron aue el RICARDO **MARTINEZ** SILVA, Suplente Regidor de Obras, asuma el Cargo de Presidente Municipal Interino del Avuntamiento de San Iuan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, tomándole protesta de Ley.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la

Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare acreditación del contenido del acta de fecha 17 de febrero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. BENITO MATÍAS MARTINEZ, al cargo Presidente Municipal de ese Ayuntamiento y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal se encuentra ausente de su comunidad, convinieron que el C. **RICARDO MARTINEZ** SILVA, Suplente del Regidor de Obras asuma el Cargo de Presidente Municipal Interino Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, tomándole protesta de Ley.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara la acreditación del contenido del acta de fecha 17 de febrero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, acordaron procedente la licencia por tiempo indefinido presentada por el C. BENITO MATÍAS MARTINEZ, al cargo de Presidente Municipal de ese Ayuntamiento y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal se encuentra ausente de su comunidad, el convinieron que C. **RICARDO** SILVA, Suplente MARTINEZ del Regidor de Obras asuma el Cargo de Presidente Municipal Interino Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, tomándole protesta de Ley.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoria Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 2 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
RÚBRICA
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el séptimo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 21, 24 y 27.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION.

EXPEDIENTES ACUMULADOS: 21, 24 y 27

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de enero de 2008, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Gobernación, las promociones de los ciudadanos de diversos Municipios que conformaron los expedientes supraindicados

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 16 de enero de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado el escrito suscrito por excandidatos a la Presidencia municipal de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso a fin de que puedan ser integrados Concejales de Ayuntamiento, ese formándose el expediente número 21 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.
- 2.- Con fecha 17 de enero de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, el escrito de fecha 17 de enero de 2007, suscrito por el Tercer Concejal del Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna, quien solicita la intervención de este Congreso, a fin de que pueda ser integrado a ese Ayuntamiento, formándose el expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.
- 3.- Con fecha 12 de enero de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado el escrito suscrito por el Subsecretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual anexa copia del acta de hechos de fecha 1 de

enero de 2008, suscrita por al autoridad municipal saliente, y otras autoridades, en la que exponen las razones por las que no permitieron tomar posesión al Presidente Muncicipal de San Pablo Coatlán; formándose el expediente número 27 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

Siguiendo el trámite legislativo, los escritos fueron remitido a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan uno en particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionanadas en los antecedentes del presente dictamen, esta Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis realizado, considera que en virtud de que los promoventes no han realizado hasta esta fecha ninguna otra gestión al respecto, y por inactividad procesal, se considera que los asuntos planteados han quedado

sin materia y por ello lo correcto es que esta Comisión Permanente de Gobernación plantee el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente dictamen.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis de los expedientes número 21, 24 y 27, contenidos en el índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por inactividad procesal y falta de interés jurídico de los promoventes.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 21, 24 y 27 contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por inactividad procesal y falta de interés jurídico de los promoventes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de febrero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el octavo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Educación Pública. los acuerdos aprobados por diversos Congresos de los Estados de la Republica Mexicana, que conformaron los expedientes supraindicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 2, se formó con el acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2007, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Licenciada Josefina Vásquez Mota, Secretaria de Educación Pública, a que se incluya un apartado que verse sobre la importancia social del Derecho a la información, como parte fundamental de los Derechos Humanos, en los próximos libros de textos gratuitos de Civismo de educación básica ciclo 2008-2009.

- 2.- El expediente número 3, se formó con el acuerdo de fecha 9 de octubre de 2007, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el que se exhorta al Congreso Federal, para aplazar la obligatoriedad de cursar en tres años la educación preescolar, específicamente para niños de tres años en el primer grado.
- 3.- El expediente número 4, se formó con el escrito de fecha 7 de enero de 2008, suscrito por la Comisión de Educación del municipio de Santa María Chilchotla, en el que anexan pliego de necesidades en cuanto al rubro educativo en ese municipio.
- 4.- El expediente número 5, se formó con el oficio número 18 de fecha 13 de febrero de 2008, suscrito por la Asociación de Padres de Familia y Personal Docente de la Escuela Primaria Federal "AQUILES SERDAN" del municipio de San Pedro Totolapa, Tlacolula, Oax., en el que solicitan la intervención de este Congreso para la devolución del edificio escolar de dicha Escuela, que se encuentra en posesión de la Sección 59.
- 5.- El expediente número 6, se formó con el escrito de fecha 12 de febrero de 2008, suscrito por la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" del municipio de San Pedro Totolapa, Tlacolula, Oax., en el que solicitan la intervención de este Congreso para la recuperación, del edificio escolar, que se encuentra en posesión de la Sección 59.
- 6.- El expediente número 7, se formó con el oficio número 45 de fecha 12 de febrero de 2008, suscrito por Personal Docente y Comité de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Técnica número 80, del municipio de San Pedro Totolapa,

Tlacolula, Oax., en el que solicitan la intervención de este Congreso para que les sean entregadas las instalaciones de ese plantel escolar, que se encuentra en posesión de la Sección 59.

7.- El expediente número 8, se formó con el oficio número 02/08 de fecha 25 de febrero de 2008, suscrito por integrantes del Consejo Estudiantil de Grupos Representativos del Instituto Tecnológico de Oaxaca (CEGRITO), en el informan que el Poder Judicial de la Federación, ordenó restituir a su dueño legal el donde predio en se encuentran construidas las instalaciones de esa institución educativa, por lo que solicitan la intervención de este Congreso, para resolver ese conflicto.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción VII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Educación Pública de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan uno en particular.

TERCERO.- Visto el contenido de las constancias que forman parte de los expedientes que se mencionan en los antecedentes del presente dictamen, esta Comisión Permanente de Educación Pública, considera que por tratarse de asuntos que por el transcurso del tiempo han quedado sin materia, porque estaban relacionados con el ciclo escolar 2008-2009 o que se propone reformas a la Ley General de Educación para incluir en los libros de texto gratuitos, un apartado relacionado con el derecho a la información, situación que ya esta integrado por lo que es improcedente la propuesta porque ya existe disposición al respecto; en razón de lo anterior, se considera que los asuntos planteados han quedado sin materia, y en consecuencia esta Comisión Permanente de Educación Pública propone el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en los antecedentes de este dictamen.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Educación Pública, propone el archivo de los expedientes 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, del índice de esta Comisión por haber quedado sin materia, en los términos de los considerandos del presente dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación Pública, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, del índice de la Comisión Permanente de Educación Pública, por haber quedado sin materia.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 4 de marzo de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MENDOZA Rúbrica DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA. Rúbrica DIP. FRANCISCA PINEDA VERA Rúbrica DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. (LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores, y en primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Francisca Pineda Vera.

La Diputada Francisca Pineda Vera (PRD):

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito compartirles el siguiente comentario, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, a celebrarse este próximo ocho de marzo, el cual es un día para tomar conciencia de lo que las mujeres hemos conseguido y del camino que nos falta por recorrer.

El Día Internacional de la Mujer, es una conmemoración que tiene sus orígenes en la lucha por los derechos de las trabajadoras, buena remembranza para estos tiempos de altísimo desempleo, de recorte de derechos laborales, de empleadas mal pagadas y acosadas.

Es pasmoso que cien años después de las circunstancias que dieron como esta celebración, las consecuencia estén trabajadoras laboralmente hablando, en franco retroceso; sin embargo, el reconocimiento de este día representa un importante avance hacia el reconocimiento de nuestros derechos como mujeres, puesto que los gobiernos

se han dado cuenta que la violencia que sufrimos en el hogar, en el trabajo, en la escuela y en todos los espacios de la vida pública y privada es un problema generalizado a nivel mundial, de interés público y sumamente grave que atenta contra la voluntad, la integridad física y emocional e incluso contra la vida de las mujeres.

La violencia contra las mujeres conlleva a impunidad e injusticia, lo cual nos coloca en un estado de invulnerabilidad e indefensión, se han establecido marcos jurídicos que abarcan diferentes formas de violencia en los contextos público y privado; sin embargo, los avances registrados en la elaboración de esas normas jurídicas no han ido acompañados de progresos similares en su aplicación.

La eliminación de la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los desafíos más graves e imperiosos de nuestros tiempos.

Es por eso que en esta Legislatura tenemos la responsabilidad de seguir actuando ante la violencia, pues ahora que hemos aprobado la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, es urgente y necesario armonizar toda la legislación con esa perspectiva y aprobar un presupuesto enfocado a impulsar las políticas públicas en beneficio de las mujeres oaxaqueñas. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias a la Mesa Directiva, ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, trabajadores de los medios de comunicación, público presente.

Indudablemente que compartimos las reflexiones que ha expuesto la compañera Diputada, y bueno, vamos a también a permitirnos darle lectura a un documento que hemos escrito con respecto al Día Internacional de la Mujer.

El día de hoy he solicitado la intervención para referirme al significado histórico que tiene el Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el domingo 8 de marzo, en especial para resaltar el alto valor de las mujeres que además de ser madres, estudiantes, profesionistas, amas de casa, campesinas u obreras, hoy alzan su voz y luchan a lado del pueblo marginado y explotado.

El 8 de marzo se estableció como fecha histórica por el grado de estoicismo y firmeza con el cual ese día en el año de 1857, las obreras textiles de la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de América realizaron su primera huelga, lo característico fue que la llevaron a cabo solamente mujeres.

La demanda central de la huelga fue la reducción de la jornada de trabajo, ya que los turnos normales eran de 16 horas a cambio de un salario miserable. Los capitalistas, dueños de las empresas no deseaban que esa demanda triunfase y decidieron escarmentar a las prioritarias.

La represión policíaca fue brutal, lo que obligó a las obreras a refugiarse en la instalación febril en huelga, para enseguida los dueños ordenar a encerrar las posibles salidas con candados, la fábrica fue incendiada por completo y una gran parte de las trabajadoras murieron carbonizadas.

Este caso fue el preludio de las luchas proletarias de 1886 y el inicio de una larga lucha que logró arrancar la jornada de 8 horas. La conmemoración se oficializó en el año de 1875, en un Congreso Internacional realizado en la ciudad de México, los países participantes decidieron que el día 8 de marzo de cada año fue considerado como Día Internacional de la Mujer.

Es así que en Nueva York, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, establece esta fecha memorable para la humanidad. La historia nos demuestra que la mujer en múltiples ocasiones ha revindicado su lugar a lado del hombre. las mujeres, todos lo sabemos han tomado parte movimientos activa en los muchas de revolucionarios, ellas sucumbieron en los combates, otras muchas se templaron y se templan en las movilizaciones obreras, populares, han luchado por los grandes cambios en nuestro mundo y han sido quienes ayer y hoy demandan plena igualdad y mayor libertad.

Mucho se ha dicho acerca de la mujer, que su situación ha mejorado, que si son otros los problemas atender, que si se debe avanzar a una evolución legal transformista que mejore su situación y condición histórica.

Es de todos sabido que bajo el capitalismo, sistema económico-social que impera en el mundo, la mujer se encuentra relegada en cuanto a su participación política debido a la poca o

nula representación que tiene en puestos públicos, es víctima de las concepciones más atrasadas que la consideran como incapaz de ejercer su libertad, el derecho al aborto y la libertad sexual son ejemplo de ello.

Pero lo mas grave es la hipocresía con la cual la burguesía supuestamente combate los delitos de prostitución, pero por todos los medios de comunicación alienta el comercio del cuerpo de la mujer, de todo esto nuestro Estado de Oaxaca no es la excepción.

En Oaxaca se registra un feminicidio agravado en este Gobierno, los atentados en contra de las mujeres que protestan por los abusos de un gobierno tiránico, se acrecientan en todas las regiones, por solo citar los casos de Teresa Bautista Merino y Felícitas Martínez, locutoras de radio "La voz que rompe el silencio" de San Juan Copala, asesinadas el 7 de abril del 2008.

La desaparición de Virgilia y Daniela Ortiz Ramírez, desaparecidas el 5 de junio de 2007, cuando se trasladaban de una comunidad a otra en la región triqui. Los casos de agresión a las mujeres periodistas como Verónica Villalvazo, conocida en los medios informativos conocida como "Frida Guerrera", quien fue atacada el pasado 29 de enero del año en curso por un grupo de entre 5 y 6 jóvenes quienes la agredieron física, verbal y psicológicamente, en el centro de la ciudad de Oaxaca; al parecer el móvil de la agresión es intimidar y silenciarla por las investigaciones que profundiza respecto a los casos de pederastia y particularmente en el caso del Instituto San Felipe de Oaxaca, caso en el que sigue impune el castigo responsables.

En este abominable caso de pederastia, es de resaltar la valerosa exigencia y lucha de justicia de la señora Leticia Valdez Martel, madre del menor de edad que fue abusado sexualmente en el Instituto San Felipe de Oaxaca, entre los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2006, logrando que este caso sea atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La impunidad en los crímenes políticos se ha enraizado nuestro Estado, las diferentes instancias de Gobierno se coluden a fin de perseguir, castigar y silenciar a las mujeres que defienden los derechos humanos, ejemplo de esto lo es el indignante veto hecho por el munícipe de la ciudad de Oaxaca, José Antonio Hernández Fraguas, a la licenciada Jessica Sánchez Maya, el pasado 2 de marzo. Jessica Sánchez Maya ha sido una implacable defensora de los derechos humanos, ha luchado siempre contra toda injusticia, fue presidenta de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos Filial Oaxaca, en el año 2006 y becaria del intercambio profesional de defensores de derechos humanos en Lima, Perú, e integrante de la Red en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La decisión del alcalde municipal, José Antonio Hernández Fraguas, de vetar a para activista recibir reconocimiento el próximo 9 de marzo, revela intolerancia gubernamental. Las concejales Elizabeth Acosta, Alondra Baigts y Juana Matilde García, así como Ana Luisa Zorrilla, quienes firmaron el dictamen que no se presentó ante el cabildo y que ahora revocaron, incurren en actos reprochables, permitir que por una orden del Presidente Municipal revocaran su firma porque se les ordenó, no solo es penoso sino indigno.

Ante este repudiable veto levantado las voces de diversos organismos no gubernamentales de nuestro Estado, Ana María Hernández, Coordinadora del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca, tras conocer la decisión señaló: "Si Fraguas veta a Jessica Sánchez Maya, tendrá que vetar a más de media población que tendría que saber, no esta de acuerdo con él".

El veto que el gobierno realizó se contrapone al reconocimiento que el pueblo de Oaxaca hace a Jessica Sánchez Maya, como defensora de los derechos humanos.

El Presidente Municipal, José Antonio Hernández Fraguas, ya había advertido que no reconocería a Jessica Sánchez Maya, por ser enemiga del Gobierno de Ulises Ruiz, a quien públicamente llamó asesino.

Los organismos defensores de derechos humanos saben que en el gobierno y en particular los legisladores mayoritarios, no hay ningún interés de construir un diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, ya que nunca son escuchadas y son excluidas en la discusión de las leyes que en el Congreso se aprueban.

Hov desde esta Tribuna, protesto enérgicamente en contra impunidad, el atropello y arbitrariedad de los casos que denuncio, al mismo tiempo como representante popular exijo justicia y castigo a los responsables de los arteros crímenes У desapariciones cometidas en contra de Teresa Bautista Merino, Felícitas Martínez, Virginia y Daniela Ortiz Ramírez. Demando un alto a todas las formas de discriminación y persecución protesta en contra de Jessica Sánchez Maya, desde los gobiernos estatal y municipal de Oaxaca de Juárez.

Al mismo tiempo rindo un honesto homenaje a todas las mujeres que han ofrendado su vida en la lucha por la liberación, la igualdad y el reconocimiento de sus derechos plenos, y abiertamente les digo: "Hermanas estamos con ustedes". Gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Gracias Presidente. Sin duda alguna hablar de la mujer es hablar de nuestra propia existencia, en lo particular no estaría aquí si no hubiese venido del vientre de quien me crió, a ellas mis respetos y por supuesto nuestro reconocimiento que incluso, son más inteligentes que los varones, con mucho respeto.

Lo que si no puede ser cierto es que se tome una Tribuna para poder tener el espacio de jugar con el teléfono descompuesto, yo le quiero pedir al Diputado Zenén Bravo que deje el alma de las dos ciudadanas triquis que descansen en paz, porque ni conoce ni supo cómo fue el tema y toda la vida se sigue ahí con ese texto, difamando incluso a una etnia que merece respeto.

Por eso, está bien cierto que así fue creado y hecho en las aulas y en su vida, pero también nosotros los Diputados merecemos respeto, no podemos estar poniendo nuestros oídos a escuchar difamaciones y a escuchar esos pajarillos en el alambre con el teléfono descompuesto.

Por ello permítanme decirles que a las damas, a las mujeres siempre nuestro respeto, siempre nuestra admiración y por supuesto, que sigan adelante en esa lucha porque con ello ahí iremos también nosotros.

Mas sin embargo al Diputado si le quiero pedir un favor muy respetuoso para mis compañeros y en lo particular, ya no siga difamando la buena imagen de la etnia triqui. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

(Desde su curul)

Solamente reitero y lo digo con todo respeto Diputado, mi exigencia porque se esclarezcan las desapariciones, que se esclarezcan los asesinatos, que se castigue a los autores materiales e intelectuales, me parece que eso no es un acto demagógico, es un acto de dignidad y de firmeza de convicciones; y en tanto esos objetivos no se cumplan desde luego que nosotros no avalaremos con nuestro silencio la exigencia de justicia para quienes han sido víctimas, ya sea de la represión gubernamental o de intereses regionales, pero creemos que estamos jugando también nuestro papel de defender los derechos humanos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra la Diputada Carmelina Cruz Silva, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para el mismo tema.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Ciudadanas Legisladoras y legisladores, medios de comunicación aquí presentes, público en general.

En efecto, el próximo domingo se conmemora un día más dedicado a la mujer, y Oaxaca, muy a pesar de las voces que aseguran que no hay nada que festejar, tendrá un logro para ofrecer a las mujeres en la ley que recién aprobamos para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, si bien nos falta un camino por recorrer para adaptar plenamente al ejercicio cotidiano de las instancias involucradas en esta legislación, es loable que quienes integramos esta Legislatura reconozcamos el cimiento que pusimos con el voto de esta ley.

También considero propicia la cercanía del 8 de marzo para refrendar nuestro como compromiso legisladores, independientemente partidos y de visiones, por encima de cualquier diferencia, nuestro compromiso por generar las condiciones para reducir los grandes y graves problemas que aquejan a las mujeres y me pregunto, ¿qué nos falta por hacer?, mucho sin duda.

El siguiente paso, compañeras y compañeros legisladores, es que cada quien asuma la responsabilidad que esta ley no sea letra muerta, tenemos un compromiso de dimensiones incalculables que por esa misma razón es ineludible.

Yo pediría que quienes integramos esta Legislatura, seamos los portavoces inmediatos de lo que representa esta ley, reitero, independientemente de posturas ideológicas y de visiones particulares sobre modificaciones futuras.

Hagamos compañeras y compañeros Diputados, que el trabajo legislativo se dignifique ante la sociedad, dándole a conocer puntualmente en que le beneficia contar con esta ley.

Erradicar la violencia es parte de los objetivos de desarrollo del milenio y Oaxaca está en esa misma línea, sumémonos a esa campaña para que la violencia vaya convirtiéndose en pasado y procuremos que ya no se vea como una costumbre mal arraigada, con patrones que desafortunadamente en algunos casos las mismas mujeres lo reproducimos y lo multiplicamos.

Como dijo Ban ki-moon, Secretario General de la ONU, con motivo del Día Internacional de la Mujer: "Debemos poner fin a la violencia habitual arraigada en la sociedad que destroza vidas, destruye la salud, perpetua la pobreza y nos impide lograr la igualdad y el empoderamiento de la mujer"; y él reconoce cambiar que mentalidad y las costumbres practicadas durante generaciones, no es fácil, tesis que Oaxaca confirma cuando hay mujeres marginadas y excluidas que están lejos de conocer sus derechos y más de defenderlos.

Aceptan tácitamente una realidad que se contrapone con lo que busca esta ley y

por eso es tan importante, reitero, asumir y reafirmar el compromiso para erradicar la violencia en cualquiera de sus formas.

Considero que el tema de este próximo 8 de marzo, en Oaxaca, es precisamente ese siguiente paso que se debe dar para fortalecer la cultura del respeto a los derechos de las mujeres, sin llegar a lo faccioso ni a radicalismos, que también se traducen en esquemas de inequidad.

Sentar las bases para una sociedad más igualitaria, el ideal de una sociedad moderna que destierre la violencia y procure bienestar, es obligación de todos y hay que asumir la parte que nos toca.

Una crítica que hace la ONU, es que la mayor parte de las sociedades prohíben la violencia de género, pero en la realidad, frecuentemente se encubre o se tolera tácitamente; es una realidad de la podemos apartarnos, no convencionalismos el temor al qué dirán, a perder cierta posición económica, inhiben la denuncia y que las mujeres puedan recibir apoyo psicológico para superar esta situación de violencia, pero también están aquellas mujeres que desconocen que la violencia es un delito y que hay instancias a las que pueden recurrir.

Fomentar, compañeras y compañeros legisladores, la cultura de la denuncia, es apremiante para que vaya en paralelo con la respuesta que el Estado ha ofrecido para avanzar también en la atención de este problema, que es la violencia contra las mujeres.

El compromiso es de todos, hombre y mujeres, juntos por una vida sin violencia. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

No habiendo ninguna otra ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado que haga uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo día jueves doce de marzo a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)